

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5956	MARTES, 18 DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nro. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intellectual Nro. 807668
--------------------	--------------------	--------	-----------	-------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  
Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vicegobernador de la Provincia  
**Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**  
**TELEFONO N° 4780**  
  
**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados; a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	1.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
"	atrasado de más de un año	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripcion Mensual	.....	\$	20.00
"	Trimestral	"	40.00
"	Semestral	"	70.00
"	Anual	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	.....	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	.....	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	.....	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
Sucesorios .....	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Gob. N°	7803 del 6/8/59.	— Aprueba los gastos efectuados por la Cárcel Penitenciaria de Salta .....	2425 al 2426
" " " "	7804 " "	— Aprueba las boletas de Compra-Venta suscrita entre el nombrado Ministerio y el Trust And Agency Company Of Australasia Limited .....	2426
" " " "	7805 " "	— Acepta la renuncia presentada por la señorita Clara Irma Serrano .....	2426
" " " "	7806 del 7/8/59.	— Acepta la renuncia presentada por el señor Alberto Horacio Caruso Territoriale .....	2426
" " " "	7807 " "	— Concede licencia extraordinaria a don José Luis Echenique .....	2426
" " " "	7808 " "	— Concede licencia por enfermedad a la señorita Irene Bellone .....	2426
" " " "	7809 " "	— Autoriza al señor Héctor Hugo Améstiza de la localidad de Tolar Grande (Los Andes) a suscribir un acta de defunción de un miembro de la familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil .....	2426
" " " "	7810 " "	— Ascende a personal de Jefatura de Policía .....	2426 al 2427
" " " "	7811 " "	— Suspende las actividades escolares de la Escuela Nocturna de Estudios de Comercio "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal entre los días 3 y 7 del mes de agosto .....	2427
" " " "	7812 " "	— Aprueba el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en el Ejercicio 1959 en la Municipalidad de Río Piedras .....	2427
" " " "	7813 " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía .....	2427
" " " "	7814 " "	— Concede un subsidio a favor de la señorita Lucía G. Wiener .....	2427
" " " "	7815 " "	— Acepta el Estatuto Social de la entidad denominada "Cooperativa Ganadera Presidente Rivadavia" .....	2427
" " " "	7816 " "	— Prorroga la separación en el cargo de Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria del Sr. Abraham Alcega .....	2428
" " " "	7817 " "	— Aprueba el gasto realizado por la Oficina de Informaciones y Prensa de la Secretaría Gral. de la Gobernación .....	2428
" " " "	7818 " "	— Crea una Oficina de Registro Civil con carácter ad-honorem en la localidad de Los Sauces .....	2428
" " " "	7819 " "	— Aprueba el Estatuto Social de la entidad "Asociación del Personal Judicial de Salta" .....	2428
" " " "	7820 " "	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio del año 1959 de la Municipalidad de San Lorenzo .....	2428
" " " "	7821 " "	— Establece que no se dictaran clases en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" del 3 a 7 de agosto del año en curso .....	2428
" " " "	7822 " "	— Establece que no se dictaran clases en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" durante los días 3 al 7 del actual mes .....	2428
" " " "	7823 " "	— Declara desierta la Licitación Privada para la provisión de 8 camillas portátiles y 15 animales mulares .....	2429
" " " "	7824 " "	— Autoriza al Consejo General de Educación a adquirir en forma directa un consultorio odontológico del doctor Napoleón Farjat .....	2429
" " " "	7825 " "	— Designa interinamente al Contador Público Nacional Elías Chatah en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" .....	2429
" " " "	7826 " "	— Fija tarifas en el Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Pánu .....	2429 al 2430
" " " "	7827 " "	— Adjudica la provisión de 50 máquinas de coser, bordar y zurcir con destino a la Escuela de Manualidades y sus filiales .....	2430
M. de A. S. N°	7828 " "	— Aprueba la Licitación Pública N° 17 para la provisión de medicamentos y materiales de laboratorio .....	2430
" " " "	7829 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Hipólito Leopoldo Aparicio .....	2430
" " " "	7830 " "	— Aumenta el beneficio de la pensión a la vejez que le corresponde a don Víctor Villagra .....	2430 al 2431
" " " "	7831 " "	— Incluye a los menores Ernesto, María del Carmen, Delia Susana y Rosa Margarita Martínez en el beneficio de la pensión acordada a la Sra. Audila de Mercedes de Vale .....	2431
" " " "	7832 " "	— acuerda un subsidio al señor Rafael Arroyo Castro .....	2431
" " " "	7833 " "	— Ascende a personal dependiente del nombrado Ministerio .....	2431
" " " "	7834 " "	— Reconoce los servicios prestados por la señora Margarita Toram de Villagrán .....	2431
" " " "	7835 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar la compra directa de máquinas de escribir .....	2431 al 2432
" " " "	7836 " "	— Reconoce los servicios prestados por la señorita Juana Roberta Ibarra .....	2432
" " " "	7837 " "	— Crea un puesto Sanitario en la localidad de El Potrero .....	2432

## PAGINAS

" " " "	7838	" "	— Crea el Servicio de Cardiología en el Departamento de Maternidad e Infancia .....	2432
" " " "	7839	" "	— Acepta la renuncia presentada por la señorita Gertrudis Martha Aramayo .....	2432
" " " "	7840	" "	— Designa a la señora Francisca Carrasco de Lozano .....	2432 al 2433
M. de Gob. N°	7841	" "	— Designa personal en Jefatura de Policía .....	2433
M. de A. S. N°	7842	" "	— Reconoce los servicios prestados por personal del nombrado Ministerio .....	2433
" " " "	7843	" "	— Reconoce los servicios prestados por la señorita Adela Josefa Uribe .....	2433
" " " "	7844	" "	— Acepta la renuncia presentada por la señora Brígida Teodolinda Guzmán de Monteros .....	2433
" " " "	7845	" "	— Reconoce los servicios prestados por la señorita Ernesta Ruiz .....	2433
" " " "	7846	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Néstor Sierralta .....	2434
" " " "	7847	" "	— Asciende a personal del nombrado Ministerio .....	2434
" " " "	7848	" "	— Reconoce los servicios prestados por personal del nombrado Ministerio .....	2434
" " " "	7849	" "	— Reconoce los servicios prestados por personal del nombrado Ministerio .....	2434
" " " "	7850	" "	— Designa con carácter interino al doctor Waldemar De La Cámara .....	2434
" " " "	7851	" "	— Designa al señor Julio Romero .....	2434 al 2435
" " " "	7852	" "	— Autoriza a la Oficina de Compras a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos .....	2435
" " " "	7853	" "	— Aprueba el gasto efectuado por el nombrado Ministerio correspondiente a la factura presentada por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento .....	2435
" " " "	7854	" "	— Autoriza a la Oficina de Compras a adquirir en forma directa artículos de almacén .....	2435
" " " "	7855	" "	— Aprueba la Licitación Pública N° 12 para la provisión de artículos de almacén .....	2435
M. de Econ. N°	7856	" "	— Concede a la Municipalidad de Río Piedras un anticipo de las participaciones impositivas que le corresponden .....	2435 al 2436
" " " "	7857	" "	— Concede a la Municipalidad de General Güemes un anticipo de las participaciones impositivas que le corresponden .....	2436
" " " "	7858	" "	— No hace lugar a lo solicitado por los señores Carlos Francisco Montellanos y José Ernesto Montellanos .....	2436
" " " "	7859	" "	— Prorroga la adscripción del Perito Agrónomo don Mario Greni al Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública .....	2436
" " " "	7860	" "	— Declarará autorizada la licencia extraordinaria del Sr. Ramón Sergio Díaz .....	2436
" " " "	7861	" "	— Adjudica una parcela al señor Remigio Guantay .....	2436
" " " "	7862	" "	— Declara autorizada la licencia por razones de estudio de la Sta. Victoria Ibeveña Pacheco .....	2436
" " " "	7863	" "	— Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la firma Cristóbal Cánovas y Cia. .....	2436 al 2437
" " " "	7864	" "	— Deja establecida la fecha de la designación del señor Roque Armando Polari .....	2437
" " " "	7865	" "	— Reconoce un crédito a favor del señor Daniel Enrique Agüero .....	2437
" " " "	7866	" "	— Concede licencia extraordinaria a la empleada Senovia Fernández Salcedo .....	2437
" " " "	7867	" "	— Declara cesante a la señora Valentina Rosales de Vega .....	2437
" " " "	7868	" "	— Aprueba las nóminas de pastajeros que usufructúan terrenos fiscales en el Departamento de Anta .....	2437
" " " "	7869	" "	— Designa Delegado Permanente de la Provincia de Salta ante el Comité Permanente de Sociología Rural a don Tuffi Nazar .....	2437
" " " "	7870	" "	— Incorpora una nueva partida dentro del Plan de Obras Públicas .....	2437 al 2438
" " " "	7871	" "	— Declara comprendidos en los beneficios de bonificación por título a personal del nombrado Ministerio .....	2438
" " " "	7872	" "	— Asciende y designa personal en el nombrado Ministerio .....	2438
" " " "	7873	" "	— Revoca la adjudicación dispuesta a favor del señor Julio Armando Llañez .....	2438
" " " "	7874	" "	— Da por terminadas las funciones del señor Orlando Angel Galián .....	2438
" " " "	7875	" "	— Designa con carácter de ascenso a la señorita Carmen Rosa Acuña .....	2438
M. de Gob. N°	7877 del 19   8   59.	" "	— Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Secretario de Guerra General de División Ensebio C. Anaya .....	2438 al 2439
M. de Econ. N°	7878 del 10   8   59.	" "	— Liquidada partida a favor de Dirección General de Inmuebles .....	2439
" " " "	7879	" "	— Reconoce un crédito a favor del señor Bonifacio Villagra .....	2439
" " " "	7880	" "	— Designa interinamente al señor Edgardo Molina .....	2439
" " " "	7881	" "	— Establece que el subsidio otorgado a la Municipalidad de Cerrillos será invertido en Obras Públicas .....	2439
" " " "	7882	" "	— Autoriza a Dirección de Arquitectura para que venda a la Municipalidad de Cerrillos materiales .....	2439
" " " "	7883	" "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	2439
M. de Gob. N°	7884	" "	— Asciende a don Alberto Acosta dependiente de Jefatura de Policía .....	2439
" " " "	7885	" "	— Deja sin efecto la designación del señor Arturo Andrés Ybáñez .....	2439 al 2440
" " " "	7886	" "	— Acepta la renuncia presentada por la señora María Miguel de Suárez .....	2440
" " " "	7887	" "	— Designa a la señora Antonia Y. Gallegos de Albornoz .....	2440
" " " "	7888	" "	— Designa al Sr. Elías Bolea .....	2440
" " " "	7889	" "	— Designa a la señorita Esther Marina Pacheco .....	2440
" " " "	7890	" "	— Acepta la renuncia presentada por la señorita Gregoria Albina Peralta .....	2440
M. de A. S. N°	7891	" "	— Aprueba la Licitación Pública para la provisión de verduras y frutas .....	2440 al 2441
" " " "	7892	" "	— Adscribe a la señora Blanca Juárez de Colledani Enfermera del Ministerio de Salud Pública de la Nación para que se desempeñe en el Departamento de Lucha Antituberculosa .....	2441
" " " "	7893	" "	— Concede licencias por maternidad a empleadas pertenecientes al nombrado ministerio .....	2441
" " " "	7894	" "	— Rectifica el nombre de la señorita María Sanguino debe ser a nombre de la señorita Hilda Estela Sanguino .....	2441
" " " "	7895	" "	— Acepta la renuncia presentada por la señorita María Alicia Narváez .....	2441
" " " "	7896	" "	— Rectifica las fechas de las renunciaciones y cesantías dispuestas en el decreto N° 7244 ..	2441
" " " "	7897	" "	— Concede licencias por enfermedad a personal del nombrado Ministerio .....	2441
" " " "	7898	" "	— Deja establecido la imputación que le corresponde al gasto efectuado por la Asociación salteña de Egresados de los Institutos Nacionales de Educación Física .....	2441
M. de Gob. N°	7899	" "	— Reintegra a sus funciones al Sub-secretario del Ministerio nombrado señor Olber Domenichelli .....	2442
" " " "	7900	" "	— Designa Jefe de Policía de la Provincia al señor Juan Manuel Perroto .....	2442
M. de Econ. N°	7901 del 10   8   59.	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Alfonso Sansone .....	2442
M. de Gob. N°	7902	" "	— Pone en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas a su titular Pedro J. Peretti .....	2442

PAGINAS.

M. de A. S. N° 7903	"	"	— Reconoce los servicios prestados por el señor Carlos Felipe López .....	2442
" " " " 7904	"	"	— Acuerda a la señora Rosa Herrera de Cajal Quiroga .....	2442
" " " " 7905	"	"	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia..	2142 al 2443
" " " " 7906	"	"	— Concede licencia extraordinaria a la señora Lilia Salés de García .....	2443
" " " " 7907	"	"	— Acuerda al Maquinista de la Administración de Validad de Salta el beneficio de una Jubilación señor Aurelio Reynaga .....	2443
" " " " 7908	"	"	— Concede licencia por enfermedad a personal del nombrado Ministerio .....	2443 al 2444
" " " " 7909	"	"	— Reconoce los servicios prestados por el doctor Rolando De La Rosa Villarreal .....	2444
" " " " 7910	"	"	— Reconoce los servicios prestados en la Administración Pública por el señor Francisco Balsamo .....	2444

EDICTOS DE MINAS:

N° 4314	— Solicitado por Máximo Carral — Expte. N° 2825-C .....	2444
N° 4299	— Solicitado por Ricardo Liendro — Expediente N° 64.046—L. ....	2444
N° 4297	— Solicitado por Juan José Rosendo — Expediente N° 2645—R. ....	2444
N° 4288	— Solicitado por José Méndez y Zacarías Cruz — Expte. N° 3048—M. ....	2444
N° 4269	— Solicitado por Julio Díaz Villalba — Expediente N° 2736—D. ....	2445
N° 4252	— Solicitado por Juan Carlos Uriburu y Héctor Saa — Expte. N° 100.667-C .....	2445
N° 4251	— Solicitado por Juan Carlos Uriburu y Héctor Saa — Expte. N° 100.666-C .....	2445
N° 4250	— Solicitado por Francisco M. Uriburu Michel y Héctor Saa — Expte. N° 1484-Z. ....	2445

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4240	— Dirección General de Fabricaciones Militares -- Licitación Pública N° 262 59. ....	2445
---------	--	------

LICITACION PRIVADA:

N° 4305	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -- Licitación Privada N° 1056 .....	2445
---------	---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 4319	— s.   por Welindo Navor Suárez .....	2445
N° 4318	— s.   por Welindo Navor Suárez .....	2445
N° 4317	— s.   por María Josefa Muñoz de Chacón .....	2445
N° 4316	— s.   por María Josefa Muñoz de Chacón .....	2445

**SECCION JUDICIAL**

SUCESORIOS:

N° 4329	— De don Julián Galo Soria .....	2445
N° 4326	— De doña Leonor Alarcón .....	2446
N° 4324	— De don José María Palacios .....	2446
N° 4323	— De Rosario Bejarano .....	2446
N° 4308	— De don Hugo Barro .....	2446
N° 4304	— De don Manuel Lorenzo Fernández .....	2446
N° 4294	— De doña Cecilia Arias .....	2446
N° 4282	— De doña María Luisa Labroussans .....	2446
N° 4280	— De doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas .....	2446
N° 4276	— De doña Antonia Pérélo de Font y Miguel Font .....	2446
N° 4275	— De doña Florinda Nogales de Soto .....	2446
N° 4273	— De don Pablo o Paulo o Mateo Yurato .....	2446
N° 4272	— De don Nicanor López .....	2446
N° 4271	— De don José Melitón o Melitón José Sánchez .....	2446
N° 4248	— De Chehade Seife .....	2446
N° 4244	— De don Angel Silverio Botelli .....	2446
N° 4239	— De don Elio Domingo Alderete y de doña Alicia López Figueroa de Alderete .....	2446
N° 4233	— De doña Mercedes Serréy de Gómez .....	2446
N° 4222	— De don José Atilio Bruzzo .....	2446
N° 4210	— De Carlos Julio Carréga .....	2446
N° 4203	— De doña Guillermina Carmen Vega de Acuña .....	2446
N° 4194	— De don Lázaro Camacho .....	2446
N° 4193	— De doña Juana Juárez de Tejerina y de don Delfín Tejerina .....	2446
N° 4192	— De don Lázaro Castaño .....	2446
N° 4191	— De don Justiniano Uro y de doña Juana Llanes o Yanez de Uro .....	2446
N° 4185	— De Guillermo Villa .....	2446
N° 4179	— De Matilde Suárez de Torino y Angel Máximo Torino .....	2446
N° 4178	— De Antonia Landa de Aguilar .....	2446 al 2447
N° 4176	— De don Faustino Clemente .....	2447
N° 4174	— De don Félix Rodríguez .....	2447
N° 4170	— De don Federico Wiedmann .....	2447
N° 4058,	de doña María Julia Aranda .....	2447
N° 4155	— De don Abel Cornejo .....	2447
N° 4148	— De don Angel Marinero o Marinero Gentile .....	2447
N° 4147	— De don Juan Antonio Marchetti y de doña María Bertolini de Marchetti .....	2447
N° 4126	— De doña Dolores Gómez de Mansilla .....	2447
N° 4125	— De don José Roberto Uruga .....	2447
N° 4118	— De don Venancio Flores .....	2447
N° 4117	— De doña Aurora Celia Díaz .....	2447
N° 4116	— De doña María Elena Fabián de Aramayo .....	2447
N° 4110	— De don Justiniano Murillo .....	2447
N° 4104	— De don Espíritu, Espiritu o Spiritu Franco .....	2447
N° 4092	— De don Ildefonso de Jesús Vázquez .....	2447
N° 4083	— De don Cauli Carlos .....	2447
N° 4080	— De don Luis Yavi .....	2447
N° 4079	— De don Juan Pema .....	2447
N° 4063	— De don Mauricio Ibáñez .....	2447

## PAGINAS

## TESTAMENTARIO:

Nº 4260 — De don Angel Mariano Jándula .....	
Nº 4156 — De don Octavio Ardibus .....	

## REMATES JUDICIALES:

Nº 4331 — Por Julio César Herrera- juicio: Alias López Moya y Cía. S. R. L. vs. Vecino Agustín .....	2447
Nº 4321 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Iggan S. A. Ind. vs. José Di Fonzo é Hijos S. R. L. ....	2447
Nº 4320 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Villada Zenón vs. Guanuco Tomás N. ....	2447
Nº 4310 — Por José Alberto Cornejo - juicio: María Julia Z de Iburguren vs. Compañía Aurífera del Rosario S.R.L. y Eduardo S. O. García Pinto. ....	2447 al 2448
Nº 4286 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Baio Cayetano vs. Montagna Antonio y Enna M. de .....	2448
Nº 4246 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lemont S. R. L. vs. Guzmán Nicolás Robustiano .....	2448
Nº 4231 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: López Nelly vs. Robustiano López y otros .....	2448
Nº 4223 — Por Martín Leguizamón — Juicio. Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano .....	2448
Nº 4220 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Benifacia La Mata de Zúñiga .....	2448
Nº 4213 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: "Sucesorio de Ramón Galván o Ramón Antonio Galván. ....	2448
Nº 4212 — Por: Julio César Herrera. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel J. Ovalle. ....	2448
Nº 4172 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Posadas Juan Antonio .....	2448 al 2449
Nº 4146 — Por Julio César Herrera — Juicio: Antonio Fernández vs. Marrupe Gustavo y San Juan Edmundo .....	2449
Nº 4076 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria c/ Normando Zúñiga .....	2449

## CITACION A JUICIO:

Nº 4303 — Adopción de la menor Vargas Sara Yolanda. ....	2449
Nº 4264 — Filiación legítima del menor Julio Tristán Miranda .....	2449
Nº 4247 — Burgos Eduardo Adán Cruz vs. Pereyra Elsa Isabel de .....	2449

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 4328 — Sosa Josefina Estofán de vs. Saravia Rafael M. ....	2449
Nº 4327 — Saicha José Domingo vs. Enrique Rando .....	2449
Nº 4312 — Mena Antonio vs. Santillán Alfonso Marcelo .....	2449

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 4298 — Melusso y Di Bez, S. R. L. ....	2449
---	------

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4290 — Deducida por Petrona y Julia Cardoso .....	2449
Nº 4262 — Las Arcas y Roescoipe .....	2449 al 2450
Nº 4261 — Inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate. ....	2450
Nº 4175 — De Roberto Chalup. ....	2450
Nº 4173 — Nasario Sarapura y Victoria Sarapura de Vargas. ....	2450

**SECCION COMERCIAL**

## CONTRATO SOCIAL:

Nº 4330 — Orte Dominguez & Cía. ....	2450
--------------------------------------	------

## TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 4333 — Colnago y Ceroni .....	2450
----------------------------------	------

## CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 4325 — Farmacia Sarmiento .....	2451
------------------------------------	------

## TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 4292 — Compagnie Productrice des Borates S. A. (Compañía Productora de Boratos S. A.), antes Compagnie Internationale des Borax transfiere a la Sociedad Boroquímica Limited .....	2451
---	------

**SECCION AVISOS**

## ASAMBLEAS:

Nº 4332 — Asociación de Ingenieros y Agrimensores de Salta, para el día 22 del cte. ....	2451
Nº 4313 — Club Juventud Unida — Rosario de Lerma, para el día 21 del corriente .....	2451
Nº 4277 — Luracatao S. A., para el día 1º de setiembre de 1959 .....	2451

## AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	2451
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	2451

**SECCION ADMINISTRATIVA****DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO. Nº 7803 —G.

Salta, 6 de agosto de 1959.

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la aprobación de los gastos efectuados por la Oficina de Compras y Suministro de la Cárcel Penitenciaria durante el transcurso del ac-

tual Ejercicio 1958/1959 por un total de \$ 627.864,17-m/n. según detalle de fs. 3-9, al solo efecto de permitir el reintegro de esa suma y sin perjuicio de las sanciones que correspondan a los responsables de las transgresiones legales puntualizadas en el informe nº 345-TC-59 del Tribunal de Cuentas de la Provincia corriente a fs. 648 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase los gastos efectuados por la Oficina de Compras y Suministros de

la Cárcel Penitenciaria de Salta durante el transcurso del actual Ejercicio 1958/1959 por un total de \$ 627.864,17-m/n. (Seiscientos Veintisiete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos Con Diez y Siete Centavos), según detalle de fs. 3-9 al solo efecto de permitir el reintegro de ese importe por intermedio de la Contaduría General de la Provincia y sin perjuicio de las sanciones que correspondan a los responsables de las transgresiones legales puntualizadas en

fs. 648, a aplicarse por intermedio del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7804 —G.

Salta, 6 de agosto de 1959.

Expediente Nº 7.851/59.

Visto el convenio celebrado entre el Trust And Agency Company Of Australasia Limited, y el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, representados en este acto por los señores Patricio José Cormack y Julio A. Barbarán Alvarado respectivamente,

**Y CONSIDERANDO:**

Que, por el convenio de referencia, el Gobierno de la Provincia resuelve adquirir en compra de la compañía mencionada un inmueble de su propiedad, ubicado en Rosario de la Frontera y con el objeto de destinar el mismo, al emplazamiento de una Pista de Aterrizaje,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la bóleta de Compra Venta suscrita entre el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y el Trust And Agency Company Of Australasia Limited, representados en este acto por los señores Julio A. Barbarán Alvarado y Patricio José Cormack respectivamente, realizado con motivo de la adquisición de un inmueble de su propiedad y cuyas cláusulas textualmente se transcriben a continuación:

"Entre Trust And Agency Company Of Australasia Limited, representada en este acto por el señor Patricio José Cormack, según mandato de dicha Sociedad inscripto a folio 952/56, bajo el número 524 Tomo 71 del Registro de Mandatos de Salta, por una parte, como Vendedor; y el Gobierno de la Provincia de Salta representada en este acto por su Señoría el Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Dn. Julio Barbarán Alvarado, por la otra parte, como Comprador, han resuelto celebrar el siguiente contrato de compra-venta: PRIMERO: La Sociedad Trust And Agency Company Of Australasia Limited, vende y transfiere a favor del Gob. de la Provincia de Salta, quien compra, un inmueble de su propiedad ubicado en Rosario de la Frontera de esta Provincia, denominado Campo de Aviación, y que en el plano Nº 14 de la recopilación de planos de Rosario de la Frontera, existente en el Registro Inmobiliario figura designado como lote Nº 47 y parte del sud del lote Nº 26; el lote Nº 47 tiene una extensión de 621,77 metros en su costado Norte, desde el mojón 127 al 149; 630 metros en costado sud, desde el mojón 128 al 148; 155,98 mts. en su costado Este desde el mojón 148 al 149, y 156,24 metros en su costado Oeste desde el mojón 127 al 128, lo que hace una superficie de 9 hectáreas 76 áreas y 26 centáreas; limita al Norte, con lote Nº 48; al sud, con camino que separa del lote Nº 46; al este, con camino que lo separa de los lotes Nº 68, y 69; y al Oeste con parte del lote 26 que también se transfiere en este acto, la parte del lote 26 que se transfiere en este acto corresponde a una franja de 156,24 metros de ancho y tiene una extensión de: 984 metros en su costado Sud desde el mojón 93 al 128; 156,24 metros en su costado Este, desde el mojón 127 al 128; aproximadamente 890,55 metros en su costado Norte desde el mojón 127 hasta la intersección del lote 25; limita al Norte con resto del lote 26; al Sud, con lote 28, al Este, con lote Nº 47 y al Oeste, con lote Nº 26.—

SEGUNDO: Esta venta se efectúa por el precio total de \$ 50.— (cincuenta pesos m/n.) que el Gobierno de la Provincia de Salta lo hará efectivo cuando este boleto sea elevado a Escritura Pública.

TERCERO: En este acto el Gobierno de la Provincia de Salta toma posesión de los lotes des-

criptos, los que serán ocupados por Dirección Provincial de Aeronáutica para campo de Aviación.

CUARTO: El presente boleto será elevado a Escritura Pública cuando el mismo sea aprobado por las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia.— Bajo tales bases y condiciones se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— Firmado PATRICIO JOSE CORMACK por TRUST AND AGENCY COMPANY OF AUSTRALASIA LIMITED y JULIO A. BARBARAN ALVARADO — Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción Pública.— CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Señor Julio Barbarán Alvarado y de don Patricio José Cormack, doy fé.— Salta 27 de Julio de 1959.— Firmado: RAUL J. GOYTA Escribano de Gobierno.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Dr. Belisario Castro.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7805 | G.

Salta 7 de agosto de 1959.

Expediente Nº 7851/59

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Clara Irma Serrano, al cargo de auxiliar 5º del Tribunal de Locaciones, desde el día 1º de junio del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7806 —G.

Salta, 7 de agosto de 1959.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto Horacio Caruso Territoriale, en el cargo de Oficial 3º del Archivo y Biblioteca Históricas, desde el día 3 del mes en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7807 —G.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Expediente Nº 7863/59.

El señor José Luis Echenique, oficial inspector de Jefatura de Policía, solicita (6) seis meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de (6) seis meses, a favor del oficial inspector de Jefatura de Policía don José Luis Echenique, a partir del día 25 de julio del año en curso, encontrándose encuadrado en las disposiciones del artículo 30º del decreto ley nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7808 —G.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Vista las presentes actuaciones, relacionadas con pedido de licencia por enfermedad correspondiente a la empleada de la Dirección General del Registro Civil, señorita Irene Bellone, y atento al informe de Contaduría General de la Provincia que corre a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese sesenta y cuatro (64) días de licencia por enfermedad, a contar desde el día 30 de mayo del año en curso, a favor de la señorita Irene Bellone empleada en la Dirección General del Registro Civil, con el 50% de sus haberes, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7809 —G.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Expediente Nº 7823/59.

Vistas las notas Nos. 287-M- y 290-M-13 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 28 y 29 de julio último, respectivamente, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Autorízase al señor Hector Hugo Améstica, vecino hábil de la localidad de Tojar Grande (Los Andes), a suscribir acta de defunción de un miembro de la familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señora Felicita Zárate de Benítez, y de acuerdo a lo previsto en los artículos 29 y 70 de la Ley Nº 251 y "Manual de Instrucciones".

Art. 2º. — Autorízase al señor Edmundo Reyes, vecino hábil de Rodeo Colorado (Tráya), a suscribir acta de matrimonio de un miembro de la familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de esa localidad, señor Ruperto Zambrano, y de acuerdo a las disposiciones de los artículos 29 y 70 de la Ley Nº 251 y "Manual de Instrucciones".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7810 — G.

Salta, Agosto 7 de 1959.

Expediente Nº 7651/59.

VISTA la nota Nº 2.645, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 10 de julio del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Ascíédese a partir del día 1º de Junio del año en curso, al Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía que seguidamente se detalla:

1º) Al cargo de Oficial Inspector, los siguientes Oficiales Sub-Inspectores:

a) al señor **SEGUNDO ROBERTO GRAMAJO** (278) en reemplazo de Don Secundino Renaldo Gronda (42).



- b) al señor MARCELO ARTURO FONRODONA (283), en reemplazo de don Jorge Vicente Sandez (208),
- c) al señor SANTOS BENTACUR (256), en reemplazo de Dn. Ramón Soria (225).
- d) al señor AUDIFACIO HERMOGENES LIQUITAY (254), en reemplazo de don Juan Eduardo Zalazar (72).
- e) al señor LEONCIO NEPTALI DE LA VEGA (293), en vacante de don Eusebio Varela (75).
- 2º) Al cargo de Oficial Sub-Inspector, los siguientes Oficiales Ayudantes:
- a) al señor JORGE BALTI (423), en reemplazo de don Segundo R. Gramajo (273)
- b) al señor HECTOR CANSINO (410), en reemplazo de Dn. Marcelo A. Fonrodona (278).
- c) al señor PACIFICO ORELLANA GARCIA (401), en reemplazo de Dn. Audifacio Hermogenes Liquitay (254).
- d) al señor ERNESTO PICON (465), en reemplazo de Dn. Leoncio N. de la Vega (293)
- e) al señor ARMANDO BENITO ENCINA (380), en vacante de Dn. Santos Bentacour (256).
- f) al señor NESTOR RAMON NIEVA (366) en vacante de Dn. Carlos A. Díaz (302).
- g) al señor ROMULO CHOCOBAR (413), en vacante de Dn. Rene A. Barrionuevo (302)
- h) al señor EDUARDO RENE RIVAS (364), en vacante de Dn. Manuel J. López (304)
- i) al señor MARCELINO ARAMAYO ABAN, en reemplazo de Dn. Carlos Iván Lewis (277).
- j) al señor EMILIO ASCENCION PADILLA (377), en reemplazo de don Roberto Antonio Dahud (299).
- k) al señor JOSE IGNACIO BARROS, (433) en vacante de Cristóbal M. Tomás (237)
- l) al señor FRANCISCO ANTONIO DEL CAMPO (493), en vacante de Alfredo Carrizo (310).
- II) al señor JULIO JORGE DE UGARRIZA (477) en reemplazo de don Rogelio Adolfo Lauthier (275).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7811 — G.

Salta, Agosto 7 de 1959.

Expediente Nº 7828/59.

—VISTO, y

—CONSIDERANDO:

Que por disposición del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todos los Establecimientos de Enseñanza Secundaria del país deberán realizar las jornadas Pedagógicas en el término del cte. mes,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Suspéndese las actividades escolares en la Escuela Nocturna de Estudios de Comercio "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal (Dpto. de San Martín) entre los días 3 al 7 del mes de agosto del año en curso, con motivo de lo considerado precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7812 — G.

Salta, Agosto 7 de 1959.

Expedientes N.ºs. 6882/59, 5883/59 y 6951/59;

—En las presentes actuaciones la Municipalidad de Río Piedras (Dpto. Metán), eleva a consideración y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para el ejercicio de 1959 y atento lo informado por

Contaduría General de la Provincia a fojas 10— del expediente Nº 6951/59.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, que ha de regir en el presente ejercicio de 1959, en la Municipalidad de RÍO PIEDRAS (Dpto. Metán), que corre de fojas 2— a fojas 6— del expediente Nº 6951/59, cuyo monto asciende a la suma de Doscientos quince mil cuarenta y tres pesos con 56/100 moneda nacional (\$ 215.043,56 m.n.).—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7813 — G.

Salta, Agosto 7 de 1959.

Expediente Nº 7694/59.

—VISTO las notas n.ºs. 2705, 2718, 2719, 2720, y 2721 con fechas 10, 13, 15, 15, y 15 respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía, en los cargos y fechas que a continuación se detallan:

- a) Al señor ANTOLIN HERMINIO PEREZ, al cargo de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de El Tala, a partir del 1º de Agosto del año en curso.
- b) Al señor FRANCISCO BENITO CHOCOBAR, al cargo de Cabo de Policía (192) afectado a la Dirección de Tracción Mecánica, a partir del 16 de julio del año en curso.
- c) Al señor BONIFACIO KHUM, al cargo de Agente de Policía (1105), afectado a la Dirección de Tracción Mecánica, a partir del 16 de julio del año en curso.
- d) Al señor JOSE ALEJANDRO LOPEZ, al cargo de Agente de Policía (722), afectado a la Sub-Comisaría de La Silleta, a partir del 16 de julio del año en curso,
- e) Al señor ATILIO LOPEZ, al cargo de Oficial Inspector (123) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Sub-Comisaría de Betania, a partir del 16 de julio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7814 — G.

Salta, Agosto 7 de 1959.

Expediente Nº 1322/59.

—La señorita Lucía G. Wierna maestra de la escuela "9 de Julio" de la localidad de Hipólito Irigoyen El Tabacal —(Dpto. Orán), solicita una subvención de \$ 3.000.— m.n. importe destinado a solventar los gastos de traslado de 30 niños de la citada escuela a esta ciudad con el objeto de conocer lugares de interés pedagógico y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.000.— m.n.), a favor de la señorita Lucía G. Wierna, maestra de la escuela "9 de Julio" de la localidad de Hipólito Irigoyen —El Tabacal (Dpto. Orán), a efecto de solventar los gastos de traslado de 30 niños de la citada escuela a esta ciudad con el objeto de conocer lugares pedagógicos e históricos.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquídese por su Tesorería General la suma de SIETE MIL PESOS MON. NAC. (\$ 7.000.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º. — El presente gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 57— del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7815 — G.

Salta, Agosto 7 de 1959.

Expediente Nº 7853/59.

—En las presentes actuaciones el doctor Ramón Arturo Martí, en representación de la sociedad denominada "Cooperativa Ganadera Presidente Rivadavia Ltda." por representación conferida en el acta que corre a fojas 2— de estos obrados solicita la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la sociedad antes mencionada ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales y debe reponer el sellado correspondiente de acuerdo al artículo 19º del decreto-ley Nº 361 de fecha 26 de diciembre de 1956;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fojas 30— aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 31— del expediente en cuestión,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Cooperativa Ganadera Presidente Rivadavia Ltda.", con domicilio en la localidad de "El Bravo" (Dpto. de Rivadavia — Provincia de Salta), que corre de fojas 5— a fojas 12— del presente expediente y otorgásele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndase los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7816 — G.

Salta, Agosto 7 de 1959.

—VISTA la nota de fecha 30 de julio del corriente año elevada por el señor Abraham Aleccinitzer y atento los términos de la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Prorrógase la separación en el cargo de Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria del señor ABRAHAM ALECCINITZER, en virtud de los términos del decreto Nº 7336/59, a partir del día 1º de agosto del año en curso, y por el lapso que dure la sustanciación del sumario administrativo que el Tribunal de Cuentas de la Provincia viene realizando.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7817 — G.**  
Salta, Agosto 7 de 1959.  
Expediente N° 7682/59.

—En el presente expediente se adjuntan facturas presentadas en la Oficina de Informaciones y Prensa dependiente de la Secretaría General de la Gobernación por un total de \$ 15.070.— m.n. por fotografías tomadas según detalles de fojas 8, 9 y 10— y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 31— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase el gasto en la suma de QUINCE MIL SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 15.070.— m.n.), originados en distintos actos ocaicos según detalles de fojas 8, 9 y 10— del presente expediente, por parte de la Oficina de Informaciones y Prensa dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2°.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a cancelar el referido gasto con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública" con imputación al Anexo B— Inciso i— OTROS GASTOS —Princpal a)1— Parcial 23— del Presupuesto vigente Ejercicio 1958| 1959, Orden de Disposición de Fondos N° 102.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7818 — G.**  
Salta, Agosto 7 de 1959.  
Expediente N° 7833 — 59.

—VISTA la nota n° 291—M—13 de fecha 29 de julio del año en curso, en la cual la Dirección General del Registro Civil, solicita la creación de una oficina con carácter ad-honorem en la localidad de Los Sauces (Dpto. Guachipas).

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Créase una Oficina de Registro Civil con carácter "ad-honorem" en la localidad de LOS SAUCES (Dpto. Guachipas), en razón de distancia, medio de comunicación y necesidades existentes de esa población.

Art. 2°.— Designáse encargado interino y con carácter "ad-honorem" a la Autoridad Policial de Los Sauces (Dpto. Guachipas) hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7819 — G.**  
Salta, Agosto 7 de 1959.  
Expediente N° 7825/59.

—En las presentes actuaciones el señor Bernardo Néstor Blanco, en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Asociación del Personal Judicial de Salta", solicita aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales sobre la materia y pagado el impuesto que determina el decreto-ley N° 361 del 26 de diciembre de 1956,

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 85— aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 86— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase el Estatuto Social de la entidad "Asociación del Personal Judicial de Salta", que corre de fojas 54— a fojas 81— del presente expediente y otorgásele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2°.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndase los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7820 — G.**  
Salta, Agosto 7 de 1959.  
Expediente N° 7361/59.

—VISTO el presente expediente en el cual la Municipalidad de San Lorenzo eleva a conocimiento y aprobación el Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos para el Ejercicio del cte. año, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 20,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase el Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos para el Ejercicio del año 1959 de la Municipalidad de San Lorenzo, que corre de fs. 11 a 14 del expediente del rubro y cuyo monto asciende a la suma de \$ 405 671.24 m.n. (Cuatrocientos cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7821 — G.**  
Salta, Agosto 7 de 1959.  
Expediente N° 7792/59.

—VISTA la nota elevada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", con fecha 28 de julio ppto., y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 10— dictada con fecha 28 de julio último por la Escuela Provincial de Bellas Artes "TOMAS CABRERA", y que a continuación se transcribe:

"Salta, 28 de Julio de 1959.— RESOLUCION N° 10/59.— VISTO que en los establecimientos Nacionales de carácter Secundario se llevarán a cabo las Jornadas Pedagógicas, las que abarcarán del 1° al 8 de agosto y considerando la importancia que dichas jornadas tendrán al abordar temas sobre Educación y teniendo en cuenta que el mismo interviendrá la mayoría del Personal Docente que se desempeña en este Establecimiento y a objeto de dejar en libertad de acción al cuerpo docente para que pueda participar en los Seminarios Pedagógicos, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA" — RESUELVE: Art. 1°.— No se dictarán clases en el Establecimiento durante la semana del 3 al 7 de agosto a objeto de que el Personal Docente participe de las Jornadas Pedagógicas a desarrollarse en los Establecimientos Nacionales.— Art. 2°.— Durante los días comprendidos del 3 al 7 de agosto, el establecimiento entrará en período de receso, permaneciendo abierto tres horas diarias, de 15 a 18 hs. Art. 3°.— Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Art. 4°.— Cópiese en el Libro de Resoluciones y archívese.— Fdo. RODOLFO ARGENTI Director Escuela Provincial de Bellas Artes "To

más Cabrera" — ESTHER SALGUERO Secretaria Escuela Provincial de Bellas Artes.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7822 — G.**  
Salta, Agosto 7 de 1959.  
Expediente N° 7793/59.

—VISTA la nota N° 86— elevada con fecha 24 de julio ppto. por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 40— dictada con fecha 24 de julio último por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", y que a continuación se transcribe:

"Salta, 24 de Julio de 1959.— RESOLUCION N° 40 — VISTO: Que desde el 3 al 8 del cte. se llevarán a cabo las Jornadas Pedagógicas dispuestas por el Ministerio de Educación de la Nación; y CONSIDERANDO: Que es obligatoria la asistencia del Personal Docente, a dichas Jornadas.— Que por tal motivo dicho Ministerio, ha resuelto suspender el dictado de las clases mientras duren las mismas.— Por ello: LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN" —RESUELVE: 1°) Adherirse a las jornadas Pedagógicas, dispuestas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.— 2°) Suspender el dictado de las clases, los días comprendidos entre el 3 al 8 del cte. a los efectos que el personal docente pueda concurrir a las Jornadas Pedagógicas.— 3°) Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— 4°) Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese.— Fdo.: ANA M. GULA DE VILLADA Cont. Públ. Nac. Directora — MANUEL A. SOTO Secretario.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7823 — G.**  
Salta, Agosto 7 de 1959.  
Expediente N° 6454/59.

—Por decreto n° 6391 de fecha 12—V—59, se autoriza a Jefatura de Policía a llamar a Licitación Privada para la adquisición de 8 camillas portátiles tipo montaña y 15 animales mulares con destino a las policías de Santa Victoria, Iruya y Los Andes, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6— vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Declárase desierta la Licitación Privada, dispuesta por decreto n° 6391 de fecha 12 de mayo del año en curso, para la adquisición de 8 camillas portátiles tipo montaña y 15 animales mulares con destino a las policías de Santa Victoria, Iruya y Los Andes (Artículos 55° inciso 3 apartado e) de la Ley de Contabilidad n° 705/57).

Art. 2°.— Autorízase a Jefatura de Policía a efectuar una compra directa de 8 camillas portátiles tipo montaña y 15 animales mulares con destino a las policías de Santa Victoria y Los Andes.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública



## DECRETO N° 7824 — G.

Salta, Agosto 7 de 1959.  
Expediente N° 7684/59.

—VISTA la nota n° 92 de fecha 20 de julio del año en curso, en la cual el Consejo General de Educación solicita autorización para adquirir un consultorio odontológico del doctor Na poleón Farjat; y

## —CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le confiere el Decreto Ley N° 753/58 —Artículos 2° y 3°, y cumpliendo la función de asesoramiento establecido por la Ley de Contabilidad ya citada. Artículo 81° inciso p), Contaduría General de la Provincia, hace saber que por la calidad de los elementos que integran ese consultorio, como por su valor actual más la circunstancia de ser difícil su importación es una adquisición conveniente para el Estado,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Transfiérese del Capítulo II— Organismo Descentralizados —Inciso VII— Item II— OTROS GASTOS— Principal b) Inversiones y Reservas— Partida Parcial 17— Moblaje, tapicería y artefactos, la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 350.000 m.n.), al mismo Inciso, Item y Principal para reforzar el crédito anual de la Partida Parcial 7— Instrumental científico.

Art. 2° — Autorízase al Consejo General de Educación a adquirir en forma directa un consultorio odontológico del doctor Napoleón Farjat, en la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 350.000.— m.n.), en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 7825 — G.

Salta, Agosto 7 de 1959.  
Expediente N° 7764/59.

—VISTA la nota n° 85— elevada con fecha 22 de julio ppdo., por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 39— dictada con fecha 22 de julio último por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", y que a continuación se transcribe:

"Salta, 22 de julio de 1959.— RESOLUCION N° 39.— VISTO: La licencia presentada por el Profesor de Contabilidad de 1er. Año 4a. Sección con 3 horas semanales, Cont. Púb. Nac. Roberto V. García; y CONSIDERANDO: Que es necesaria la inmediata designación en forma interina mientras dure la licencia de su titular a los efectos de no entorpecer el programa de estudio Por ello: LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES H. IRIGOYEN — RESUELVE: 1°) Designar interinamente y mientras dure la licencia de su titular, para el dictado de la asignatura de Contabilidad de 1er. Año 4a. Sección con 3 horas semanales al Contador Público Nacional Elias Chattah, a partir del 1° de junio. —2°) Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— 3°) Cópiese en el libro de Resoluciones y Archívese.— Fdo.: ANA M. GUILA DE VILLADA— Directora — MANUEL A. SOTO Secretario.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 7826 — G.

Salta, Agosto 7 de 1959.  
Expediente N° 7840/59.

—VISTA la nota n° 198 de fecha 27 de julio del año en curso elevada por el Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, y atento lo solicitado en la misma,

	JUNIO Y SETIEMBRE		JULIO Y AGOSTO	
	1 Pers.	2 Pers.	1 Pers.	2 Pers.
<b>EDIFICIO GUEMES.</b>				
Habitación con baño privado	\$ 380.—	\$ 660.—	\$ 490.—	\$ 855.—
Habitación sin baño privado	" 330.—	" 555.—	" 440.—	" 730.—
<b>EDIFICIO FLORIDA:</b>				
Habitación con baño privado	350.—	" 595.—	" 465.—	" 790.—
<b>EDIFICIO GUÉMES:</b>	2 Pers.	3 Pers.	4 Pers.	MESES
Departamento de 2 habitaciones con un baño privado	" 920.—	" 1.180.—	" 1.440.—	Jul. Ag.
	" 725.—	" 985.—	" 1.245.—	Jun. Set.

## BAÑOS

De inmersión .....	\$ 15.—
Finlandia .....	" 15.—
Barro radioactivo (General) .....	" 35.—
Barro radioactivo (Cataplasma) .....	" 15.—
Vapo. sulfuroso .....	" 20.—
Turco—Romano .....	" 18.—
Carbo—Gaseoso .....	" 20.—
Ducha escocesa .....	" 15.—
Emanatoriura .....	" 12.—

## MASAJES

Parcial o general — En sala de masajes	\$ 100.—
..En habitación	" 120.—

## SERVICIO MEDICO

La revisión médica es obligatoria para tomar baños.— La primera revisión \$ 150.— y las sucesivas revisiones. \$ 100.—  
Atención médica nocturna en habitación \$ 150.—

## OTRAS INFORMACIONES DE INTERES

Tercera persona en habitación ....	\$ 260.—
Niños de tres a ocho años, media tar. "	260.—
Seña 20% de pensión calculada	
Viaje del Hotel a Est. Rosario o viceversa en njuil. ....	" 60.—
Viaje del Hotel a Est. Rosario servicio nocturno .....	" 90.—
Cena y alojamiento desocupado habitación antes de las 10.— horas ....	" 245.—
Alojamiento/solamente .....	" 130.—
Almuerzo o cena .....	" 115.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 7827 — G.

Salta, 7 de agosto de 1959.  
Expediente N° 5344/59.

Las presentes actuaciones tratan de la Licitación n° 36— de fecha 30-VI-59, celebrada con motivo de adquirir 50 máquinas de coser y bordar con destino a la Escuela de Manualidades y sus filiales, que fuera autorizada mediante decreto n° 6604 del 21-V-59 y

## CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado se desprende que la licitación de referencia se ha realizado dentro de las normas legales vigentes en la materia, surgiendo del acta labrada ante el. Escribano de Gobierno a fojas 44,

Por ello y atento a los informes de Contaduría General de la Provincia fojas 111|112 y de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública fojas 117|118, del expediente en cuestión,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Licitación Pública n°36 de fecha 30 de junio del corriente año realizada por la Oficina de Compras y Sumi-

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Fijase en el HOTEL TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA Y AGUA MINERAL PALAU, las siguientes tarifas que han de regir desde el día 1° de agosto del año en curso:

	JUNIO Y SETIEMBRE		JULIO Y AGOSTO	
	1 Pers.	2 Pers.	1 Pers.	2 Pers.
<b>EDIFICIO GUEMES.</b>				
Habitación con baño privado	\$ 380.—	\$ 660.—	\$ 490.—	\$ 855.—
Habitación sin baño privado	" 330.—	" 555.—	" 440.—	" 730.—
<b>EDIFICIO FLORIDA:</b>				
Habitación con baño privado	350.—	" 595.—	" 465.—	" 790.—
<b>EDIFICIO GUÉMES:</b>	2 Pers.	3 Pers.	4 Pers.	MESES
Departamento de 2 habitaciones con un baño privado	" 920.—	" 1.180.—	" 1.440.—	Jul. Ag.
	" 725.—	" 985.—	" 1.245.—	Jun. Set.

ministro del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2° — Adjudicase la provisión de 50 máquinas de coser, bordar y zurcir, con destino a la Escuela de Manualidades y sus filiales, discriminadas en la siguiente manera:

Grandes Mueblerías "San Martín" 25 (Veinticinco) máquinas de coser, bordar y zurcir "Godeco", modelo C. E. 3- de dos cajones y gavetero central, mueble tipo escritorio, madera guatambú, pié chapa de acero estampado, a bobina central sistema universal con (20) veinte años de garantía, renovable con las partes vitales importadas cada una a \$ 5.980.— m.n. total \$ 149.500.—  
Bonificación 3% (tres por cientos) por pago a los 30 (treinta) días. \$ 4.485.—

Madex Norteña S. R. L. 25 (Veinticinco) máquinas de coser con dos bobinas, marca "Madex" con muebles de roble de mesa lisa de tres gavetas y estantes de fundición cada una a \$ 5.550.—m.n., lo que hace un total de \$ 137.500.—

Art. 3° — El gasto de referencia se atenderá con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar" Oficina de Compras y Suministros— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública con imputación al Anexo D— Inciso V— Otros Gastos Principal b) 1- Parcial 11- Orden de Disposición de Fondos n° 15 del Presupuesto vigente Ejercicio 1958|1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 7828 — A.

Salta, Agosto 7 de 1959.

..Expediente N° 31.175/59 y agregado N° 31.172/59.

—VISTO en estas actuaciones el Decreto n° 7121 de fecha 23 de junio del corriente año, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos, materiales de laboratorios y curaciones con destino a los distintos servicios hospitalarios de su dependencia; y

## —CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a esta disposición, la Oficina de Compras del citado Departamento procedió a realizar con fecha 27 de julio ppdo. la Licitación Pública n° 17, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigencia sobre "Licitaciones" y al Decreto n° 8583/54 —Reglamentario de Compras y Ventas,

Que la misma fué anunciada por un solo día en el Boletín Oficial y por cinco días alternados en el diario El Tribuno de esta Capital y Clarín de la Capital Federal, cuyas copias de publicaciones se agregan a fs. 84|85, habiéndose cursado los pedidos correspondientes a los proveedores que se especifican en la nómina que corre agregada a fs. 79|83;

Que del estudio de las propuestas presentadas, efectuado por los miembros integrantes de la Comisión Adjudicadora que suscriben las planillas comparativas de precios que corren a fs. 128|129, se desprende que resultan de mayor conveniencia, teniéndose en cuenta calidad, marcas y precios ofrecidos, las cotizaciones efectuadas por las firmas enunciadas a fs. 140 del presente expediente,

Por todo ello, y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Licitación Pública nº 17, realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, y adjudicase a favor de las firmas que se especifican a continuación, la provisión de medicamentos y materiales de Laboratorio y Curaciones que se detallan a fs. 137|140 de estas actuaciones, con destino a los distintos servicios hospitalarios dependientes del citado Departamento de Estado, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.117.580.— m/n.):

Laboratorios York .....	\$ 64.000.—
Lepetit S. A. ....	" 69.000.—
Organon Argentina S. A. ....	" 20.390.—
Droguería Fuchs .....	" 640.—
Parke Davis y Cia. de Argentina S. R. L. —.....	" 10.200.—
Laboratorios Lutetia S. A. ....	" 3.500.—
Clisan, C. e I. S. R. L. ....	" 164.100.—
Científica Gremar S. R. L. ....	" 7.000.—
Ciñica Golèy C. e I. S. R. L. ....	" 68.000.—
Droguería Roberto Helman ....	" 112.900.—
Lutz, Ferrandó y Cia. S. A. ....	" 1.650.—
Laboratorios Inca S. A. ....	" 1.200.—
E. R. Squibb & Sons Argentina S. A. ....	" 591.850.—
Científica Solmar .....	" 3.150.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 1.117.580.—</b>

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 7829 — A.**

Salta, Agosto 7 de 1959.

Expediente Nº 1419—A—1959 (Nº 6121|56 y 46|53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 523—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada el 24 de diciembre de 1956 por don Hipólito Leopoldo Aparicio; y

**—CONSIDERANDO:**

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 1º de agosto de 1954 en que cesó en el servicio, el peticionante contaba 48 años, 6 meses y 1 día de edad y 28 años, 8 meses y 13 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 16 a 19, a lo dispuesto en artículos 1, 2, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49 y en artículos 18 a 20, 30, 34, 36, 45, 46, 48, 72, 85, 88 y 89 del Decreto Ley 77|56 y artículos 1 a 3 de la Ley 3372|

59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 24;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 523—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; de fecha 16 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor HIPOLITO LEOPOLDO APARICIO en la Policía de la Provincia, durante 2 (DOS) Años, 3 (TRES) Meses y 29 (VEINTINUEVE) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 383,34 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENT. MON. NAC.) a cada uno de ellos".

"Art. 2º. — ACEPTAR que el señor Hipólito Leopoldo Aparicio abone en esta Institución, la suma de \$ 1.258,69 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENT. MON. NAC) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 3º. — ACORDAR al ex-Comisario de Policía de Campaña, señor HIPOLITO LEOPOLDO APARICIO, Mat. Ind. Nº 3.923.190, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77|56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 519,30 (QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA CENT. MON. NAC.) con más la bonificación de \$ 200. (DOSCIENTOS PESOS M/N) que establece el artículo 34 del Decreto Ley 77|56, a liquidarse desde la fecha de su presentación hasta el 31 de marzo del año en curso y desde el 1º de abril de 1959, la suma de \$ 2.305,22 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON VEINTIDOS CENT. MON. NAC.), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 3372".

"Art. 4º. — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 2.788,80 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MON. NAC.) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46".

"Art. 5º. — DEJAR establecido que los cargos formulados al interesado en los artículos 1º y 2º deberán ser cancelados por el mismo mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 7830 — A.**

Salta, Agosto 7 de 1959.

Expediente Nº 1424—V—59 (Nº 4485 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)

—VISTO en este expediente la resolución número 537—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que aumenta la pensión a la vejez de que viene gozando don Victor Villagra, en razón de haber probado que es de estado civil casado;

Atento a las constancias e informes de fojas 7 a 15, a lo dispuesto en artículo 1º inciso b), de la Ley 1204 ampliado por Ley 3193|58 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 537—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

la Provincia, de fecha 23 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — AUMENTAR en la suma de \$ 400.— (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) el beneficio de pensión a la vejez nº 4485 correspondiente a don VICTOR VILLAGRA, por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del art. 1º inc. b) de la Ley 1204 y Ley 3193, aumento este que deberá hacerse efectivo, a partir de la fecha en que sea aprobada la presente resolución".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:  
**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 7831 — A.**

Salta, Agosto 7 de 1959.

Expediente Nº 1420—M—1959 (Nº 2576|56 y 473—V—47 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 526—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que incluye a los menores Ernesto, María del Carmen, Delia Susana y Rosa Margarita Martínez, como partícipes en la pensión acordada por Decreto 1616|58 a doña Audilia de Mercedes Vega de Valé;

Atento a que mediante la presentación de los testimonios de la sentencia judicial y de las respectivas partidas de nacimiento expedidas por el Registro Civil de Salta se ha probado en estas actuaciones que los expresados menores fueron declarados hijos del causante, jubilado don Juan Valé; a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto Ley 77|56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17|44;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la resolución nº 526—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — INCLUIR a los menores ERNESTO, MARIA DEL CARMEN, DELIA SUSANA y ROSA MARGARITA MARTINEZ en el beneficio de pensión acordado a la señora AUDILIA DE MERCEDES VEGA DE VALE mediante Decreto Nº 1619 del 4 de Agosto de 1958, en su carácter de hijos, extra-matrimoniales del jubilado fallecido don JUAN VALE y en proporción que establece el art. 58 del Decreto 77|56".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:  
**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 7832 — A.**

Salta, Agosto 7 de 1959.

Expediente Nº 1418—A—1959 (Nº 2723|59 y 3049|53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 524—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda a don Rafael Arroyo Castro la suma de \$ 5.000.— m/n. por atención de gastos de inhumación de la jubilada doña María Otilde Castro de Campoy; y

**—CONSIDERANDO:**

Que con la documentación respectiva se encuentra probado el fallecimiento de la causante ocurrida el 22 de mayo de 1959 y que el peticionante se hizo cargo de los gastos del sepelio por una cantidad superior a la acordada; Atento a los informes de fojas 10|36, a lo dispuesto por artículos 71 del Decreto Ley 77|

56 y 53 del Decreto 2831/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13/39;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 524—  
—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — ACORDAR al señor RAFAEL ARROYO CASTRO, el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, por la suma de \$ 5.000. —m.jn. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de gastos de sepelio efectuados por el mismo con motivo del fallecimiento de su señora madre, doña MARIA OTILDE CASTRO DE CAMPO, jubilada de ésta Caja; erogación que deberá imputarse a la cuenta: SUBSIDIO ART. 71 DE CRETO LEY 77/56".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7833 — A.

Salta, Agosto 7 de 1959.

Memorandum N° 29 —Oficina de Personal  
—VISTO que el Director de la Asistencia Pública solicita promoción de diverso personal dependiente de ésa repartición y atento a los informes emitidos por la Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Asciéndese a partir del día 1º de julio del año en curso al siguiente personal dependiente de la Asistencia Pública, en los cargos que en cada uno se especifican:

LIDIA RAQUEL SANTILLAN de Oficial 7º a Oficial 6º —Encargada del Fichero en vacante en presupuesto Técnico Administrativo Capital.

NERI JUVENAL DUARTE de Auxiliar Mayor a Oficial 7º —Personal Administrativo Técnico en vacante por ascenso de la Srta. Santillán.

LILIANA R. DE MONTALBETTI de Auxiliar 2º a Auxiliar Mayor.—Auxiliar de Farmacia en vacante por renuncia del Sr. Antonio Franzoni.

EDITH ANTONIA RUIZ de Auxiliar 4º a Auxiliar 2º —Auxiliar de Secretaría en vacante por ascenso de la Sra. Montalbetti.

NILDA ANGELICA DIAZ de Auxiliar 5º a Auxiliar 4º —Auxiliar de Fichero en vacante por ascenso de la señorita Ruiz.

Art. 2º. — Designase a partir del día 1º de julio del año en curso Auxiliar 5º —Auxiliar de Farmacia de la Asistencia Pública a la señorita JESUS CAYATA —L. C. N° 3.705.341, en vacante por ascenso de la Sra. Nilda A. Díaz.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7834 — A.

Salta, Agosto 7 de 1959.

Expediente N° 32.197/59.

—VISTO en este expediente el pedido elevado por el Director del Departamento de Maternidad e Infancia solicitando el reconocimiento de los servicios prestados por personal que se desempeñó en el mismo;

Atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la señora MARGARITA TORAN DE VILLAGRAN en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicios Generales del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 4 al 31 de mayo inclusive, del año en curso.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por la señorita GLADYS PEREYRA en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicios Generales del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 6 al 31 de mayo inclusive, del año en curso.

Art. 3º. — Reconócense los servicios prestados por la señora HILDA DE PANIQUE en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicios Generales del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 6 al 31, inclusive, del mes de mayo del año en curso.

Art. 4º. — Reconócense los servicios prestados por el señor ANDRES RIVERO en la categoría de Auxiliar 5º —Plomero del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 4 al 31, inclusive del mes de mayo ppdo.

Art. 5º. — Reconócense los servicios prestados por la señora NELLY CUEVAS DE ARAMAYO en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicios Generales del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 6 al 31 de mayo, inclusive, del año en curso.

Art. 6º. — Reconócense los servicios prestados por la señorita EVA ROSA GUILLEN en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicios Generales del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 28 de abril al 31 de mayo ppdo.

Art. 7º. — El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 1º, 2º, 3º, 5º y 6º se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)4— Parcial 2]1 y el que demande el artículo 4º será imputado al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)2— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 7835 — A.

Salta, Agosto 7 de 1959.

Expediente N° 31.370/59.

—VISTO el Decreto N° 6695, de fecha 23 de mayo del corriente año, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a llamar a Licitación Privada para la provisión de máquinas de escribir con destino a diversos Servicios Asistenciales; y  
—CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la oferta presentada por la Dirección General de Suministros del Estado, que corre a fs. 12 de estas actuaciones, en la cual se consignan precios sumamente bajísimos y que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 55º Inciso 3º —Apartado 1)— de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que textualmente dice: "Las contrataciones entre reparticiones públicas "o en las que tengan participación el Estado",  
Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, de ése Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 6695, de fecha 23 de mayo ppdo., mediante el cual se autorizaba a la Oficina de Compras del

citado Departamento de Estado, a llamar a Licitación Privada para la provisión de máquinas de escribir, con destino a diversos Servicios Asistenciales.

Art. 2º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de las máquinas que seguidamente se detallan, a favor de la Dirección de Suministros del Estado, por un importe total de \$ 23.500.— m.jn. (VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL):

1 Máquina de escribir planifera, Marca "OLIVETTI" Modelo "Lexikon" -espacios 255 Letra "elite" 80/60 T, de .....	\$ 11.200.—
1 Máquina de escribir planifera, Marca "OLIVETTI" Modelo "Lexikon" -espacios 300 Letra "Elite" 80/70 T, de .....	" 12.300.—
TOTAL .....	\$ 23.500.—

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal b)1— Parcial 10 y 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Déjase debidamente establecido que las máquinas consignadas en el Art. 2º deberán ser inventariadas en su oportunidad, la de 255 espacios a Fichero de la Asistencia Pública y la de 300 espacios a Oficina de Denología y Coordinación de Informaciones Sanitarias.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7836 — A.

Salta, Agosto 7 de 1959.

—VISTO el reconocimiento de servicios solicitados por la Directora de Patronato y Asistencia Social de Menores, en favor de la señorita Juana Roberta Ibarra, quién se desempeñó como Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Hogar del Tránsito durante el tiempo comprendido entre el 17 de abril y el 15 de junio inclusive del corriente año,

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la señorita JUANA ROBERTA IBARRA, en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Hogar del Tránsito, durante el tiempo comprendido desde el 17 de abril al 15 de junio del corriente año.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7837 — A.

Salta, Agosto 7 de 1959.

Expediente N° 31.544/59.

—VISTO la imprescindible necesidad de ampliar los servicios sanitarios en el interior de la Provincia;

Teniendo en cuenta el ofrecimiento formulado sobre una casa para la instalación de un Puesto Sanitario en El Potrero (Dpto. de La Poma) y atento a lo informado por el Sub-

secretaría de Salud Pública y Departamento de Interior del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Créase un Puesto Sanitario en la localidad de El Potrero — Departamento de La Poma, con el fin de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia.

Art. 2º. — Por intermedio del Departamento de Interior del Ministerio del rubro, procédase al envío de todos los muebles, útiles y medicamentos necesarios para su normal funcionamiento.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

NA MURCIA, en la vacante por renuncia de la señorita Gertrudis Martha Aramayo.

Art. 3º. — Designase, a partir del día 17 de julio del año en curso, Oficial 6º, Enfermera —Asistente Social del Departamento de Maternidad e Infancia, a la señorita MERCEDES OVALLE, en la vacante de la señorita Dora Riesgo, que no se hiciera cargo de sus funciones.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1958/1959.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

e) Al señor RAMON RODRIGUEZ, (M. I. N° 7.244.716 —Clase 1937 D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía (322) en reemplazo de don Rogelio Rivero, y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

f) Al señor ALBERTO GOMEZ (M. I. N° 7.246.517 —Clase 1937 D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía (1305) en reemplazo de don Lucas Humberto Navarro, a desempeñarse en el Cuerpo de Bomberos y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

g) Al señor RAMON CHOCHOBAR (M. I. N° 7.244.703 —Clase 1937) en el cargo de Agente de Policía en reemplazo de don Mariano Lemos, y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

h) Al señor MARCELO ARGANARAZ, (M. I. N° 3.664.859 —Clase 1914) en el cargo de Agente de Policía (833) en reemplazo de don Rene Remigio Marías, y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

i) Al señor FRANCISCO ESCANDELL, (M. I. N° 7.210.414 —Clase 1927 D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía (1460), en reemplazo de don Roque Torres, y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

j) Al señor JOSE MANUEL SOSA, (M. I. N° 7.062.028 —Clase 1936 D. M. 57), en el cargo de Agente de Policía (1466) en reemplazo de don Guillermo Próspero Paez, y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

k) Al señor DANIEL MAIDANA (M. I. N° 7.235.385 —Clase 1935 D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía (1023) en reemplazo de don Santiago Huerta, a desempeñarse en la Sub-Comisaría de Mojotoro, y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7838 — A.

Salta, Agosto 7 de 1959.

Expediente N° 32.286/59.

—VISTO la necesidad de crear el Servicio de Cardiología en el Departamento de Maternidad e Infancia a fin de ampliar la atención especializada del mismo y brindar a la población una mejor y más completa prestación de servicios asistenciales;

Por ello, atento a lo dispuesto en Memorandum N° 260 del Ministerio del rubro, y por Subsecretaría de Salud Pública, y de conformidad a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Créase el Servicio de Cardiología en el Departamento de Maternidad e Infancia, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º. — Designase a partir del 1º de agosto del corriente año, con carácter interino, Oficial Mayor —Médico Asistente del Servicio de Cardiología del Departamento de Maternidad e Infancia, al doctor NAYIB DIEB, en vacante prevista en presupuesto de Personal Administrativo y Técnico Capital.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7840 — A.

—VISTO el Memorandum N° 242, que corre a fs. 1 de estas actuaciones mediante el cual se dispone la designación de la señora Francisca Carrasco de Lozano como Auxiliar 5º— Personal de Servicios del Hospital del Señor del Milagro a partir del día 1º de agosto próximo y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase a partir del día 1º de agosto próximo Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Hospital del Señor del Milagro, a la señora FRANCISCA CARRASCO DE LOZANO, —L. C. N° 9.460.960, en la vacante por ascenso del señor Esteban Flores, quién venía desempeñándose a reconocimiento de servicios.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1 Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7842 — A.

Salta, Agosto 7 de 1959.

Nota N° 62—59 del Hosp. del Señor del Milagro —VISTO la nota cursada por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados en ese Nosocomio por diverso personal durante el mes de junio del año en curso,

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados durante el mes de junio ppdo., en el Hospital del Señor del Milagro, por el personal que seguidamente se detalla, en las categorías y funciones que en cada caso se especifican:

1º) IRENE RUSO VASCONSELLOS —L. C. N° 9.469.635, como Aux. Mayor, Enfermera, desde el 1 al 30 de junio ppdo.;

2º) AZUCENA C. R. DE ISAAC —L. C. N° 9.489.885, como Aux. Mayor, Enfermera desde el 1 al 30 de junio ppdo.;

3º) FRANCISCA BELLIDO —L. C. N° 2.423.584, Aux. Mayor, Enfermera, desde el 1 al 30 de junio ppdo.;

4º) ADELA J. DE AYBAR —L. C. N° 9.488.604, Aux. Mayor, Auxiliar de Laboratorio desde el 1 al 30 de junio ppdo.;

5º) ELISA A. DE APAZA —L. C. N° 8.943.434, como Aux. 5º, Servicios Generales, desde el 1 al 30 de junio ppdo.;

6º) ELVIRA A. DE GUTIERREZ —L. C. N° 1.736.670, como Auxiliar 5º, Servicios Generales, desde el 1 al 30 de junio ppdo.;

7º) ELSA CARDOZO —L. C. N° 3.705.706, como Aux. 5º, Servicios Generales, desde el 1 al 30 de junio ppdo.;

8º) GRISELDA A. VILLEGAS —C. I. N° 83.578, como Aux. 5º, Servicios Generales, desde el 1 al 30 de junio ppdo.;

DECRETO N° 7841 — G.

Salta, Agosto 7 de 1959.

Expedientes N°s. 7800—7818 y 7826/59.

—VISTO las notas n°s. 2851, 2852, 2853, 2854, 2855, 2863, 2864, 2865, 2874 y 2875 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase personal de Jefatura de Policía en los cargos y fechas que a continuación se detallan:

a) Al señor GEROMO VELAZQUEZ, (M. I. N° 3.904.615 C. 1924 D. M. 63) en el cargo de Agente de Policía (864) en reemplazo de don Antonio Aramayo a desempeñarse en la Comisaría de Iruya y a partir de la fecha que tome servicio.

b) Al señor SEGUNDO SILVESTRE MOYA, (M. I. N° 7.070.006 Clase 1937 D. M. N. 57) en el cargo de Sargento de Policía (73) en reemplazo de don Guillermo Arapa, a desempeñarse como Encargado del Destacamento de Piquerenda (a crearse) y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

d) Al señor PRESENTACION ARJONA, (M. I. N° 7.246.506 Clase 1937 D. M. 63) en el cargo de Agente de Policía (1217) en reemplazo de don Angel Dario Yufra, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

DECRETO N° 7839 — A.

Salta, Agosto 7 de 1959.

Memorandum N° 236 y 230.

—VISTO la renuncia presentada por la señorita Gertrudis Martha Aramayo, al cargo de Auxiliar Mayor —Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a las necesidades de servicio y teniendo en cuenta lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita GERTRUDIS MARTHA ARAMAYO, al cargo de Auxiliar Mayor —Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del 17 de julio del año en curso.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor —Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, a la señorita RINA SUSANA



- 9º) MARÍA A. REINHOLD —L. C. N° 54.616 (Policía de Santiago del Estero), como Aux. 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo.;
- 10º) ALBA GARCIA DE COMEZ —L. C. N° 3.321.734, como Aux. 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo.;
- 11º) RAMON S. SERRANO —L. C. N° 3.904.640, como Aux. 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo.;
- 12º) ELVA T. B. DE COLORITO —L. C. N° 0.981.662, como Aux. 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo.;
- 13º) ALCIRA MALDONADO —L. C. N° 3.028.898, como Aux. 5º, Servicios Generales desde el 1º al 30 de junio ppdo.;
- 14º) FRANCISCA SAJAMA —L. C. N° 7.577.370, como Aux. 5º, Servicios Generales desde el 1º al 30 de junio ppdo.;
- 15º) MARÍA L. BAREA —L. C. N° 0.976.876, como Aux. 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo.;
- 16º) ELSA GUTIERREZ —L. C. N° 96.624, como Aux. 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo.;
- 17º) MARÍA T. MORALES —L. C. N° 122.258, (Policía de Salta), como Aux. 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo.;
- 18º) NUNILA A. DE MOYA —L. C. N° 3.191.929, como Aux. 5º, Servicios Generales, desde el 16 al 30 de junio ppdo.;
- 19º) DELIA C. DE CANCHI —L. C. N° 9.464.889, como Aux. 55º, Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo.;
- 20º) CONCEPCION M. DE PISTAN —L. C. N° 3.246.714, como Aux. 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo.;
- 21º) RUMUALDA P. DE GUANCA —L. C. N° 3.499.504, como Aux. 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante los puntos 1º) al 4º), deberá imputarse al Anexo E— Inciso I Item I— Principal a)1— Parcial 2|1; lo referente a los puntos 5º) al 21º) se afectarán al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 7843 —A.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Visto lo solicitado por el Médico Regional de La Viña, referente al reconocimiento de los servicios prestados en la Estación Sanitaria de dicha localidad, por la señorita Adela Josefa Uribio;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Adela Josefa Uribio, en la categoría de Auxiliar 4º, Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de La Viña, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30, inclusive del mes de junio del año en curso, en reemplazo de la Srta. Rosa Garro que fuera trasladada.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2|1 de la Ley de presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7844 —A.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Expediente N° 32.230/59.

Visto las actuaciones que corren agregadas al expediente de número y año arriba citados: relacionadas con la renuncia presentada por la señora Brigida Teodolinda Guzman de Monteros al cargo de Auxiliar 5º Personal de Servicio del Hospital "San Roque", de Embarcación;

Atento a lo manifestado por Subsecretaría, de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Brigida Teodolinda G. de Monteros al cargo de Auxiliar 5º Personal de Servicio del Hospital "San Roque", de Embarcación, a partir del día 1º de julio ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7845 —A.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Visto los servicios prestados por la señorita Ernesta Ruiz en la categoría de Auxiliar 5º Personal de Servicios del Hospital "San Roque", de Embarcación; y

CONSIDERANDO:

Que por la eficacia con que dicha empleada se ha venido desempeñando a reconocimiento de servicios se hace meritoria a la confirmación en el cargo que venía ejerciendo:

Atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Ernesta Ruiz, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal de servicio del Hospital "San Roque", de Embarcación, durante el tiempo comprendido desde el 27 al 30 de junio, inclusive, del año en curso.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2|1 del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Designase, a partir del día 1º de julio del año en curso, Aux. 5º, Personal de Servicio del Hospital "San Roque", de Embarcación, a la señorita Ernesta Ruiz, L. C. N° 9.468.092, en la vacante por renuncia de la anterior titular, señora Teodolinda Guzmán de Monteros.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 3º del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7846 —A.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Expediente N° 32.285/59.

Visto en este expediente la renuncia presentada por el señor Néstor Sierralta al cargo de Auxiliar Mayor Electricista del Hospital del Señor del Milagro a partir del día 16 de julio del año en curso, fecha en que cesó su licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Néstor Sierralta, al cargo de Auxiliar Mayor Electricista del Hospital del Señor del Milagro a partir del día 16 de julio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7847 —A.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Visto lo solicitado por el Director de la Vivienda, referente a los ascensos de diversos empleados de dicha Repartición, que por su antigüedad en la Administración Pública y por la capacidad demostrada en el desempeño de sus tareas son merecedores de promoción;

Teniéndose en cuenta la vacante existente y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Ascíndese, a partir del día 1º de agosto del año en curso, a la categoría de Oficial Mayor de la Dirección de la Vivienda, al actual Oficial Principal de la misma dependencia, señor Eduardo Clemente, en reemplazo del señor Ysmael Ferrer Pintos, que fuera ascendido.

Art. 2º. — Ascíndese, a partir del día 1º de agosto del año en curso, a la categoría de Oficial Principal de la Dirección de la Vivienda, al actual Oficial 2º de la misma dependencia, señor Benjamin Ruiz Huidobro, en la vacante del señor Eduardo Clemente.

Art. 3º. — Ascíndese, a partir del día 1º de agosto del año en curso, a la categoría de Oficial 2º de la Dirección de la Vivienda, al actual Oficial 6º de la misma dependencia, Srta. Selva Barraza, en la vacante por ascenso del señor Benjamin Ruiz Huidobro.

Art. 4º. — Ascíndese, a partir del día 1º de agosto del año en curso, a la categoría de Oficial 6º de la Dirección de la Vivienda, al actual Auxiliar 1º de la misma dependencia, señor Juan Crisostomo Cardozo, en la vacante por ascenso de la Srta. Selva Barraza.

Art. 5º. — Ascíndese, a partir del día 1º de agosto del año en curso, a la categoría de Auxiliar 1º de la Dirección de la Vivienda, al actual Auxiliar 3º de la misma dependencia, señor Salvador Oiene, en la vacante por ascenso del señor Juan C. Cardozo.

Art. 6º. — Ascíndese, a partir del día 1º de agosto del año en curso, a la categoría de Auxiliar 3º de la Dirección de la Vivienda, al actual Auxiliar 5º de la misma dependencia, señor Pedro Ramón Cabezas, en la vacante por ascenso del señor Salvador Oiene.

Art. 7º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública



**DECRETO N° 7848 —A.**

Salta, 7 de agosto de 1959.  
Expediente N° 32.207/59.

Visto en el expediente de número y año arriba citados, la nota cursada por la Dirección del Departamento de Maternidad e Infancia, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados en ese Departamento por diverso personal durante el mes de junio del año en curso;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados durante el mes de junio ppdo., en el Departamento de Maternidad e Infancia, por el personal que seguidamente se detalla, en las categorías y funciones que en cada caso se especifica:

- 1°) Teresa Campos L. C. N° 3.783.148, como Aux. 5° Servicios Generales.
- 2°) Rosalia Rosas L. C. N° 3.280.699, como Aux. 5° Servicios Generales.
- 3°) Natividad Niguera Martínez L. C. N° 6.618.193, Aux. 5° Servicios Generales.
- 4°) Beatriz Ponce L. C. N° 1.630.556, como Aux. 5° Servicios Generales.
- 5°) Lucinda de Sing L. C. N° 0.813.726, como Aux. 5° Servicios Generales.
- 6°) Vicente Aparicio L. E. N° 3.370.031, como Aux. 5° Ordenanza.
- 7°) Selva Argentina Castaño L. C. N° 0.819.114, como Aux. 5° Servicios Generales.
- 8°) Domingo Roque Delgado L. E. N. 7.242.855, como Aux. 5° Aux. Administrativo.
- 9°) Margarita T. de Villagrán L. C. N° 9.464.922, como Aux. 5° Servicios Grcs..

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 9°, deberá ser imputado al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 4- Parcial 2/1, en cuanto al punto 8° se imputará al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO N° 7849 —A.**

Salta, 7 de agosto de 1959.  
Expediente N° 32.194/59.

Visto lo solicitado por el Director del Dpto. de Lucha Antituberculosa, referente al reconocimiento de los servicios prestados por diverso personal;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados en el Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 1° al 30 de junio, inclusive, del año en curso, por el personal que seguidamente se detalla y en las categorías que en cada caso se especifica:

- Luisa Acovia de Vivero L. C. N° 0.820.341, Auxiliar 5° Personal de Servicios.
- Sabina Viterba Cuellar L. C. N° 3.809.333, Auxiliar 5° Personal de Servicios.
- Teresa Sosa L. C. N° 2.770.549- Auxiliar 5° Personal de Servicios.

Art. 2° — El gato que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E- In-

ciso 1- Item 1- Pricipal a) 4 Parcial 2/1 de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 7850 —A.**

Salta, 31 de julio de 1959.

Memorandum Nro. 240 y 256 Ministro de A. S. y S. P.

Visto los Memorandums Nrs. 240 y 256 que corren agregados a fs. 1 y 2 de estas actuaciones, mediante en los cuales se disponen las designaciones del doctor Waldemar de la Cámara como Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro y señora Antonia del Valle Alvarez de Lezcano como Auxiliar Mayor Enfermera de Colonia Santa Rosa y atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Art. 1° — Designase con carácter interino a partir del día 21 de julio del año en curso y por el término de 20 días hábiles, Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro al doctor Waldemar de la Cámara, quien se desempeñará en reemplazo del titular doctor Jorge Aguilar Benitez que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — Designase a partir del 1° de agosto próximo Auxiliar Mayor Enfermera de Colonia Santa Rosa a la señora Antonia del Valle Alvarez de Lezcano, en la vacante por ascenso de la señora Francisca Rivera de Lorens.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en la siguiente forma: Art. 1° al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) ( 1- Parcial 2/1 y Art. 2°; al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1- de la Ley de presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Julio A. Barbarán Alvarado**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

**DECRETO N° 7851 —A.**

Salta, 7 de agosto de 1959.  
Expediente N° 31.898/59.

Visto lo solicitado por el Director del Hospital Vecinal de Tartagal, referente a la designación de diverso personal con el fin de normalizar la marcha del citado Establecimiento, ya que el plantel de personal del mismo es muy reducido, especialmente en los sectores de Cocina y Mucarnas, por lo que no se puede atender las reales necesidades de los citados Servicios;

Atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública, y Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Art. 1° — Designase, a partir del día 1° de agosto del año en curso, "Auxiliar" 5° Personal de Servicios del Hospital Vecinal de Tartagal, al señor Julio Romero L. E. N°7. 255.969, en la vacante por renuncia del señor Luis Adelmo Ramirez...

Art. 2° — Designase, a partir del día 1° de agosto del año en curso, Auxiliar 5° Personal de Servicios del Hospital Vecinal de Tartagal, a la señorita Matilde Ortiz Tarcorga L. C. N: 2.239.862 en la vacante de

la sra. Asunción Terán de Ibarra, que no se hiciera cargo de sus funciones...

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 4- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto en vigor

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Julio A. Barbarán Alvarado**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 7852 —A.**

Salta, 7 de agosto de 1959.  
Expediente N° 31.933/59.

Visto los pedidos formulados por el Departamento de Lucha Antituberculosa, referente a la provisión de medicamentos necesarios para el tratamiento de los enfermos bacilares que se atienden en los distintos Servicios Hospitalarios dependientes del citado Departamento;

Atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Art. 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública para adquisición de medicamentos con destino a los Servicios Hospitalarios del Departamento de Lucha Antituberculosa, por un importe aproximado de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional m/n. (400.000.) debiendo atenderse ésta erogación con imputación al Anexo E- Inciso 1- Item 2- Principal a) 1- Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO N° 7853 —A.**

Salta, 7 de agosto de 1959.

Visto la factura presentada por la junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimientos, por un total de \$ 9.412,50 m/n., en concepto de provisión de carne y achuras durante la segunda quincena de junio y la primera de julio del corriente año, con destino a los servicios asistenciales de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta provisión fué efectuada en base a una contratación directa con el citado Organismo de Estado, encontrándose la misma prevista en las excepciones del art. 55° apartado 3° inciso 1 de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Art. 1° — Apruébase el gasto efectuado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en la suma de \$ 9.412,50 (Nueve Mil Cuatrocientos doce Pesos con Cincuenta Centavos M/N.), correspondiente a la factura presentada por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimientos, en concepto de provisión de carne y achuras en la segunda quincena de junio y la primera de julio del corriente año, con destino al Preventorio Infantil de San Lorenzo; debiendo por Dirección de Administración

del citado Ministerio, hacerse efectivo este importe al Organismo mencionado, con imputación al Anexo E- Inciso 1. Item 2- Principal a) 1- Parcial 32- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 7854 —A.**

Salta, 7 de agosto de 1959.

Expediente N° 32.143/59.

Visto los rengiones que resultaron desiertos en la Licitación Pública N° 18, realizada el día 23 de julio ppdo., y

**CONSIDERANDO:**

Que por tratarse de artículos imprescindibles para el normal funcionamiento de diversos Servicios Asistenciales, se encuadró la presente adquisición en las disposiciones del artículo 55º Inciso 3º Apartado e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que establece: "Cuando una Licitación haya resultado desierta..."

Por ello y atento a lo dispuesto por Oficina de Compras a fs. 93,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y S. P. a adquirir en forma directa los artículos de almacén especificando en los rengiones que resultaron desiertos en la Licitación Pública N° 18, de acuerdo a la planilla comparativa que obra a fs. 93, de estas actuaciones, y en virtud de lo establecido por el artículo 55º Inciso 3º Apartado e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 7855 —A.**

Salta 7 de agosto de 1959.

Expediente N° 32.143/59.

Visto el Decreto N° 7845, de fecha 10 de julio del año en curso, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de almacén, con destino a diversos servicios Asistenciales; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad al mismo se realizó la Licitación Pública N° 18 el día 23 de julio ppdo., a horas 10, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Contabilidad N° 705/57 y al Decreto N° 8583/54, la que fué anunciada por un sólo día en el Boletín Oficial y por cinco días corridos en el diario El Tribuno, de esta ciudad, cuyas copias obran a fs. 78/80;

Que con la intervención de los señores Jefes de las dependencias solicitantes, se consideraron las ofertas presentadas, resolviéndose adjudicar a favor de las firmas que seguidamente se consignan, en base a la calidad de la mercadería, como así también, por los precios más convenientes;

Por ello y atento a lo dispuesto por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Apruébase la Licitación Pública N° 18 realizada por la Oficina de Compras

del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudicase a favor de las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los artículos de almacén consignados a fs. 30 a 92, de estas actuaciones, por los importes parciales que en cada caso se determinan y por la suma total de Seiscientos Cincuenta y cinco Mil Cuatrocientos Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional (m/n. 655.400,10), con destino a diversos Servicios Asistenciales, dependientes del citado Departamento de Estado:

Francisco Arriazu	m/n	53.403.--
Hospital Neuropsiquiátrico	"	11.550.--
Molino Huaytiquina	"	49.450.30
Abraham Sivero	"	540.996.80
<b>Total</b>	<b>m/n</b>	<b>655.400.10</b>

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 7856 —E.**

Salta, 7 de agosto de 1959.

Expediente N° 2527/1959.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de Río Piedras y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad recurrente solicita anticipo de las participaciones que le corresponde a fin de poder pagar el saldo que le adeuda al contratista señor José Galli;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Concédese a la Municipalidad de Río Piedras, un anticipo de \$ 78.659,25-m/n. (Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos Con 25/100 Moneda Nacional), de las participaciones impositivas que le corresponden, a fin de que pueda atender el pago del saldo pendiente que adeuda al contratista don José Galli.

Art. 2º. — El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del día 31 de octubre de 1959, mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponden durante el presente ejercicio a la Municipalidad de Río Piedras.

Art. 3º. — Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de Río Piedras, los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta total cancelación de la deuda.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General de la provincia, por su Tesorería General liquídese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, a favor de la Municipalidad de Río Piedras, la suma de \$ 78.659,25-m/n. Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos Con 25/100 Moneda Nacional).

Art. 5º. El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades —Cuentas Corrientes—Municipalidades de las Provincias —Municipalidad— de Río Piedras).

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7857 —E.**

Salta, 7 de agosto de 1959.

Visto el decreto N° 6208 de fecha 30 de a-

bril del año en curso, Orden de Disposición de Fondos N° 302, por el que se acuerda un anticipo de \$ 105.000. a la Municipalidad de General Güemes, a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden, para la atención de sueldos y jornales de empleados y obreros de la usina de dicha localidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por error se comunicó al Banco que la citada suma se descontara de una sola vez, cuando en realidad correspondía efectuarse mediante retenciones parciales proporcionales tal como lo dispone su artículo 2º.

Que para solucionar el inconveniente planteado a raíz de lo expuesto, es menester dictar un nuevo decreto con idénticos fines;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Concédese a la Municipalidad de General Güemes un anticipo de \$ 105.000. (Ciento Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), de las participaciones impositivas que le corresponden, a fin de que pueda atender el pago de sueldos y jornales de los empleados y obreros de la usina de dicha localidad.

Art. 2º. El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1959, mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponde durante el presente ejercicio a la Municipalidad de General Güemes.

Art. 3º. — Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de General Güemes, los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese mediante libramiento parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan a favor de la Municipalidad de General Güemes la suma de \$ 105.000. (Ciento Cinco Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7858 —E.**

Salta, 7 de agosto de 1959.

Expediente N° 1190/1959.

Visto este expediente en el que los señores Carlos Francisco Montellanos y José Ernesto Montellanos solicitan se declare la nulidad del decreto n° 6188/57 por el que se deja sin efecto la adjudicación a favor de los mismos de la parcela 4 del Polígono F. de la ex-Finca Hacienda de Cachi, dispuesta por decreto n° 1807, de fecha 25 de setiembre de 1952; y

**CONSIDERANDO:**

Que de las constancias de estas actuaciones y que sirvieron de base al decreto n° 6188/57, se desprende que los recurrentes no residen en forma permanente en el lote adjudicado ni lo explotan personalmente, violando de esta manera expresas disposiciones de la Ley de colonización vigente n° 958;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 27,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por los señores Carlos Francisco Montellanos y José Ernesto Montellanos, a mérito de lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 7859. — E.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Visto lo solicitado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en nota N° 252, de fecha 30 de julio de 1959.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Protrógase, por treinta días más, la adscripción del perito Agrónomo, don Mario Greni al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dispuesta por Decreto N° 7304, dictado en fecha 6 de julio de 1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 7860. — E.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Expediente N° 2730/1959.

Visto la solicitud de licencia extraordinaria y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Declárese autorizada la licencia extraordinaria, por el término de un día, sin goce de sueldo a partir del 1º de agosto en curso, de que hiciera uso el Oficial de Departamento de 2º de la Dirección General de Inmuebles, señor Ramón Sergio Díaz, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 622/1957.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 7861. — E.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Expediente N° 3466/1959.

Visto estas actuaciones en las que el señor Remigio Guantay solicita con destino a la construcción de su vivienda, la parcela 14 de la manzana 25 del pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1338 faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada Ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados, por lo que no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Adjudicase, con destino a la construcción de su vivienda propia al señor Re-

migio Guantay, la parcela 14 ubicada en la manzana 25 del pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, Catastro n° 603, con una superficie de 761,01 metros cuadrados, al precio de \$ 1.002,40 m/n. (un mil dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del decreto n° 4681/56 sus modificaciones posteriores.

Art. 2º. — Tómese conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 7862. — E.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Expediente N° 2733/1959.

Visto la solicitud de licencia por razones de estudios, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Declárese autorizada la licencia por razones de estudios, por el término de siete (7) días a partir del 30 de julio p.p.d., que le correspondiera a la Auxiliar 5º de la Dirección General de Inmuebles, Srta. Victoria Huvelia Pacheco, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 33º del Decreto Ley N° 622/1957.

Art. 2º. La empleada mencionada precedentemente, deberá presentar constancia escrita expedida por la autoridad educacional correspondiente, de las pruebas rendidas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 7863. — E.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Expediente N° 51/1959.

Visto el recurso de apelación presentado por la firma Cristóbal Cánaves y Cía. establecida con negocio de planta panificadora sito en calle Alvarado N° 1320 de esta ciudad; a la resolución n° 84/58 dictada por la Dirección de Precios y Abastecimientos en fecha 12 de noviembre de 1958, por infracción a la Ley Nacional N° 12.830 en su artículo 6º, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito de haber quedado exceptuada de toda regulación de precios, la industrialización y comercialización del pan en todo el territorio de la provincia de Salta, conforme lo dispone el Decreto Provincial n° 14.100 de fecha 25/4/58 en su artículo 1º, se hace factible considerar el monto de la multa aplicada.

Por ello y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno en fojas 16;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Recházase el recurso de apelación interpuesto por la firma Cristóbal Cánaves y Cía a la resolución n° 84 dictada por la Dirección de Precios y Abastecimiento en fecha 12/11/58.

Art. 2º. — Redúcese a \$ 5.000 m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) la multa de \$ 10.000 m/n. aplicada por resolución n° 84 de fecha 12 de noviembre de 1958, de la Dirección de Precios y Abastecimiento, a la firma Cristóbal Cánaves y Cía.

Art. 3º. — Tome conocimiento la Dirección de Precios y Abastecimiento a sus efectos.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 7864. — E.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Visto el decreto N° 7742, dictado en fecha 30 de julio del corriente año y siendo necesario rectificar el mismo con respecto a la fecha de designación del señor Secretario Privado de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Roque Armando Polari.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase establecido que a designación dispuesta por Decreto n° 7742, de fecha 30 de julio del corriente año, a favor del señor Roque Armando Polari, lo que es con anterioridad al 1º de julio de 1959.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados como Secretario Privado de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas por el señor Roque Armando Polari, desde el 15 de junio de 1959 al 30 del mismo mes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 7865. — E.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Expediente N° 1336/1959.

Visto este expediente en el que el señor Daniel Enrique Agüero, solicita se le reintegre la suma de \$ 9.937,60 abonada al Banco de Préstamos y Asistencia Social, en concepto del precio de venta de la parcela 7 del polígono F. catastro n° 707 de la finca de Cachi, que le fuera adjudicada mediante decreto n° 1807/52 y posteriormente revocada por Decreto N° 7040/57; y

**CONSIDERANDO:**

Que de los informes producidos por el Banco de Préstamos y Asistencia Social se desprende que el señor Agüero ha efectuado el pago íntegro de la parcela que le fuera adjudicada, según consta en la libreta de título provisorio adjunta a estas actuaciones;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 9.937,60 m/n. (Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional) a favor del señor Daniel Enrique Agüero por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º. Con intervención de Contaduría General, liquídese a su Tesorería General la suma de \$ 9.937,60 m/n. (Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), para que esta a su vez la haga efectiva al señor Daniel Ernesto Agüero, en concepto de reintegro del importe abonado por la parcela 7 del polígono F. catastro n° 707 de la Finca Hacienda de Cachi, adjudicada a su favor y revocada por Decreto N° 7040/57.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo G. Inciso Único Deuda Pública.

Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos N° 5- del Presupuesto de Ejercicio 1958|1959.

Art. 1°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado.

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7866.—E.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Expediente N° 2678|1959.

Visto este expediente por el que la Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva la solicitud de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, presentada por la empleada Senovia Fernandez Salcedo por el término de dos (2) meses; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio solicitado, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 3° del Decreto Ley N° 622|57;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Concédese dos (2) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la empleada Senovia Fernandez Salcedo dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Provincia a partir del día 1° de agosto del presente año, en virtud de encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7867.—E.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Expediente N° 2289|1959.

Visto las reiteradas faltas de puntualidad en que incurriera la señora Valentina Rosales de Vega, y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil donde se encuentra adscripta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Declárase cesante a la señora Valentina Rosales de Vega, Auxiliar Jornalizada de la Dirección General de Inmuebles por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7868.—E.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Expediente N° 2711|1959.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación nominas de pastajeros que ocupan terrenos fiscales ubicados en los departamentos de Anta, Rivadavia, San Martín y Orán, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 1587 y su Decreto Reglamentario N° 5373, en su artículo 5°;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase las nominas de pastajeros que usufructúan terrenos fiscales ubicados los departamentos de Anta, Rivadavia,

San Martín y Orán, que corren agregadas a fs 2, 3, 4 y 5 de estas actuaciones y que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2°.— A los fines consiguientes tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles, pase a la Dirección General de Rentas a los efectos de realizar los reajustes correspondientes, y tome intervención la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a sus efectos.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7869.—E.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Expediente N° 1514|1959.

Siendo necesario designar Delegado de esta Provincia ante el Comité Permanente de Sociología Rural, creado por Decreto Nacional N° 9695|58,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase Delegado Permanente de la Provincia de Salta ante el Comité Permanente de Sociología Rural, al señor Representante de la Provincia en la Capital Federal, don Tufi Nazar.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7870.—E.

Salta, 7 de agosto de 1959.

Expediente N° 2095|1959.

Visto este expediente por el cual Dirección de Vialidad de la Provincia, solicita la incorporación de una nueva partida dentro del Plan de Obras Públicas del Ejercicio 1958|1959, cuyo crédito será formado mediante el sistema de transferencia de saldos de partidas no utilizada durante el presente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que la partida de la cual se tomaría los fondos para la incorporación solicitada, cuenta con saldo suficiente.

Por ello, y atento a lo informado por contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Incorpórase dentro del Anexo H— Inciso III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 43— "Contribución para Estudios, Construcción y Mejoramiento del Plan de Caminos de Fomento Agrícola Fondo A y de Coparticipación Federal", con un crédito de \$ 700.000.— m/n., (Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional), a tomarse por transferencia de:

Anexo H— Inciso III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 33— "Estudio y Construcción de Camino Límite de la Provincia de Jujuy a Irúya" del Presupuesto Plan de Obras Públicas, vigente — Ejercicio 1958|1959.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7871.—E.

SALTA, Agosto 7 de 1959.

Expte. N° 2514—1959.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia eleva para su aprobación nómina de profesionales inscriptos en el Registro de Contaduría General a los fines de designarlos, comprendidos dentro de los beneficios de la bonificación por título que establece la Ley de Presupuesto N° 3318|58 en su artículo 5°;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Decláranse comprendidos en los beneficios de la bonificación por título, a partir de las fechas que a continuación se indican, al siguiente personal de conformidad a lo establecido por el artículo 5° de la Ley N° 3318, promulgada con fecha 3 de noviembre de 1958:

Jorge Merino Silva —Arq. Urb. Direc. de Arquitectura— 23|3|1959.

Juan Antonio Agüero —Perito Merc. Direc. de Vialidad— 1|11|1958.

Hermínio Roco— Agrimensor —Direc. de Vialidad— 1|11|1858.

Juan de Dios Cejas— Perito Merc. Inst. del Seguro— 1|XII|1958.

Santiago Mercelino Cornejo— Téc. Const. Direc. de Arq. 16|4|1959.

Bartolomé Lóñez Berbel— Ing. en Const. A. G. A. S.— 21|5|1959.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7872.—E.

SALTA, Agosto 7 de 1959.

Expte. N° 2541|1959.

VISTO la Resolución N° 736 dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 6 de julio del año en curso, relacionada con la promoción y designación de personal que tendrá a su cargo la atención de las usinas de las localidades de Gral. Güemes, Pichanal, Cafayate y Campo Santo, de cuya explotación de servicios se hizo cargo la repartición recurrente;

Por ello y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 726, dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 6 de julio del año en curso.

Art. 2°.— Ascíendese, al actual motorista, señor Carlos Alberto Campos, al cargo de Oficial Mayor (Encargado de Usina), de la localidad de General Güemes.

Art. 3°.— Designanse Oficiales 2° (Motoristas) de la Usina de General Güemes, a los señores José Avelino Roldán— M. I. 3.614.977— D. M. 57— Clase 1916— C. I. 2761— Policía Salta y Liborio Román López— M. I. 7.238.078— D. M. 63— Clase 1935.

Art. 4°.— Designase al señor Miguel Angel Guzmán Villalba, M. I. N° 3.584.482— D. M. 63, Clase 1909, en el cargo de Oficial 2° (Repartición).

Art. 5°.— Designase al señor Pedro Almazañ— M. I. N° 7.235.910, en el cargo de Oficial Dpto. de 5° (Encargado de Usina) de la localidad de Pichanal.

Art. 6°.— Designanse Oficiales 2° (Motoristas) de la localidad de Pichanal, a los señores Florencio Valiente— M. I. N° 7.422.717 y Juan Alejandro Carrizo— M. I. N° 7.233.789, quienes tendrán a su cargo la atención de la Usina de dicha localidad.

Art. 7°.— Designase al señor Jesús Stricich, M. I. 7.219.660— D. M. 63— en el cargo de



Oficial Dpto. de 5ª (Encargado Usina de 2ª), de la localidad de Cafayate.

Art. 8º — Designanse Oficiales 2ª (Motoristas) de la Usina de Cafayate, a los señores Francisco Exol Bazán— M. I. N° 7.233.659 y Efraim Damián García— M. I. N° 7.236.316— D. M. 63.

Art. 9º — Déjase establecido que la promoción y designaciones dispuestas por los artículos anteriores lo son con anterioridad al 1º de julio del año en curso y con la remuneración mensual que para dichos cargos fija la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 10º — Designase al señor Mario Serafin del Cont. M. I. N° 7.250.001— D. M. 63, argentino. Clase 1938, en el cargo de Oficial 2º (Motorista), de la Usina de Campo Santo, con una remuneración mensual de \$ 2.600 y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 11º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma:

**USINA GENERAL GÜEMES:**

Encargado, Oficial Mayor, Inc. II, Ppal. a) 2. Parcial 1.

Motorista, Oficial 2º, Inc. II, Ppal. a) 3. Parcial 1.

Motorista, Oficial 2º, Inc. II, Ppal. a) 3. Parcial 1.

Redista, Oficial 2º, Inc. II, Ppal. a) 3. Parcial 2.

**USINA PICHANAL:**

Encargado Usina, Oficial Dpto. 5ª Inc. II, Ppal. a) 3. Parcial 1.

Motoristas (2) Oficial 2º Inc. II, Ppal. a) 3. Parcial 2.

**USINA CAFAYATE:**

Inciso II, Principal a) Sueldos 3, Personal Obrero no Calificado, Parcial 2, Partidas Globales.

**USINA DE CAMPO SANTO:**

Inciso II, Principal a) Sueldos 3, Personal Obrero no Calificado, Parcial 1, Partidas Individuales.

Art. 12º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7873—E.**

SALTA, Agosto 7 de 1959.

Expte. N° 2634—1958.

VISTO este expediente por el que la señora María Julia Toranzos de Fasola solicita adjudicación de la parcela 24 de la manzana 73ª, ubicada en Villa Hernando de Lerma, Departamento Capital para ser destinada a la construcción de su vivienda; y

**—CONSIDERANDO:**

Que del transcurso de la tramitación de este expediente se establece que el mencionado lote fue adjudicado a don Julio Armando Llañez por Decreto N° 8571, de fecha 25 de enero de 1954, y que el mismo no ha dado cumplimiento a algunos de los requisitos esenciales como ser el pago regular de las cuotas del precio del predio, y la edificación en el lapso estipulado, desprendiéndose de ello el abandono y el desinterés de retener para sí la propiedad aludida, encontrándose con ello incurso en el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 10041/1954;

Que la presentante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley 1333, tratándose de una persona de recursos económicos limitados y careciendo de bienes inmuebles;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y oído el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Revócase la adjudicación dispuesta por Decreto N° 8571, de fecha 25 de enero de 1954 a favor del señor Julio Arman-

do Llañez de la parcela 24, de la manzana 73ª, Sección D— Catastro 24632, ubicada en Villa Hernando de Lerma, Departamento Capital.

Art. 2º — Adjudicase a favor de la señora María Julia Toranzos de Fasola, con destino a la construcción de su vivienda, la parcela mencionada en el artículo anterior, con una superficie de 130,40 m2, al precio de \$ 3.260.— mjn. (Tres mil doscientos sesenta pesos moneda nacional), de conformidad a lo dispuesto por el decreto 4681 y sus modificaciones posteriores.

Art. 3º — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7874—E.**

SALTA, Agosto 7 de 1959.

Expte. N° 2586—959.

VISTO que Dirección General de Rentas solicita la separación de su cargo del Expendedor de Valores Fiscales de la localidad de Rosario de la Frontera, señor Orlando Angel Galián, en mérito a irregularidades cometidas durante el desempeño de sus funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dánsese por terminadas las funciones del Expendedor de Valores de la localidad de Rosario de la Frontera, señor Orlando Angel Galián, en virtud de lo expuesto precedentemente; debiéndose proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Art. 2º — Designase Expendedor de Valores de la Dirección General de Rentas de la localidad de Rosario de la Frontera, al señor Roberto Lagomarsino, quién deberá presentar fianza a satisfacción de la mencionada repartición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7875—E.**

SALTA, Agosto 7 de 1959.

Expte. N° 2599—1959.

VISTO la vacante existente y atento a lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase en carácter de ascenso Oficial 1º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la actual Oficial 5º de la misma, señorita Carmen Rosa Acuña.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7877—G.**

SALTA, Agosto 9 de 1959.

Habiendo arribado a esta Ciudad, S. E. el Sr. Secretario de Guerra General de División Dn. Eusebio C. Anaya,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el Señor

Secretario de Guerra, General de División Dn. Eusebio C. Anaya, y por el tiempo que dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO N° 7878—E.**

SALTA, Agosto 10 de 1959.

Expte. N° 2775/1959.

VISTO este expediente en el que se adjunta plano relativo a la expropiación de la finca "Brunella", ubicada en el Departamento de Metán, Catastro N° 1287; y

**—CONSIDERANDO:**

Que dicha finca fue declarada de utilidad pública por Ley N° 3310/58, facultando al F. E. a proceder a su expropiación de acuerdo con la ley de la materia;

Que conforme a la información producida por Dirección General de Inmuebles, el valor fiscal de la fracción a expropiarse, cuya superficie es de 23 Has. 4695,32 m2. es de \$ 19.785.— mjn.;

Que en mérito a lo informado por Contaduría General de la Provincia, el importe a liquidarse es el indicado por Dirección de Expropiaciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 25.720.50 mjn. (Veinticinco Mil Setecientos Veinte Pesos con 50/100 Moneda Nacional), importe que procederá a depositarse en el juicio de expropiación respectiva, de acuerdo a las facultades concedidas por el art. 2º de la Ley N° 3310/59, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título 1— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 1— "Expropiación a determinarse en Departamentos Varios" del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Presupuesto - Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7879—E.**

SALTA, Agosto 10 de 1959.

Expte. N° 2437—1959.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Bonifacio Villagra solicita devolución del impuesto inmobiliario abonado por su propiedad, catastro N° 2728 ubicada en el Departamento Capital, a mérito de haber sido eximido del pago mediante Resolución de la Dirección General de Rentas dictada en fecha 5/9/57; y

**—CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer dicho importe a un ejercicio ya vencido y cerrado, ha caído bajo las sanciones previstas por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.633.70 mjn. (Un Mil Seiscientos Treinta y Tres Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional), a favor del señor Bonifacio Villagra, en concepto de devolución del impuesto inmobiliario abonado por su propiedad, correspondiente al año 1957.

Art. 2º — Liquídese contra la Orden de Dis-



posición de Fondos N° 5— Intervención 5— 1958|59, a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas el importe reconocido por el artículo anterior, para que ésta a su vez la haga efectiva a su beneficiario, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Partida Principal 3— Parcial 5 del Presupuesto de Gastos vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7880 — E.**

Salta, Agosto 10 de 1959.

Expediente N° 2757|1959.

—ATENTO a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase interinamente Oficial 6° de la Dirección General de Inmuebles, mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular señora Blanca E. Garbal de Pizzo, al señor EDGARDO MOLINA, C. I. N° 99.269, Clase 1943.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7881 — E.**

Salta, Agosto 10 de 1959.

—VISTO el Decreto N° 5359 por el que se otorgara un subsidio de \$ 300.000.— m/n., a favor de la Municipalidad de la localidad de Cerrillos, cuyo destino, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 5334|59, era para la realización de la construcción de cordón cuneta en dicho pueblo; y

—CONSIDERANDO:

Que en razón de que ese trabajo no podrá realizarse en virtud de inconvenientes de carácter técnico, según lo informado por la Municipalidad mencionada, debiéndose facilitar sin embargo a dicho Municipio los medios para encarar obras necesarias de bien público; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 5343 del 7 de abril p/da. por la razón expresada, precedentemente.

Art. 2° — Establécese que el subsidio de \$ 300.000.— m/n., (TRESIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) otorgado a la Municipalidad de Cerrillos por Decreto N° 5359 de fecha 9 de marzo del año en curso, será invertido en obras públicas de bien colectivo, debiendo oportunamente rendir cuenta documentada de la misma.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7882 — E.**

Salta, Agosto 10 de 1959.

Expediente N° 2812|1959.

—VISTO el pedido formulado por la Municipalidad de Cerrillos sobre la venta de diversos materiales por parte de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, y atento el informe n° 356—TC|59 producido en estas actuaciones por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para vender a la Muni-

cipalidad de Cerrillos los materiales detallados en fs. 3 de estas actuaciones, por la suma total de \$ 10.339,97 m/n. (DIEZ MIL TRES-CIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 97|100 MONEDA NACIONAL), que deberá ser ingresada por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General y mediante la respectiva Nota de Ingreso, con crédito a la cuenta "Cálculo de Recursos Año 1958|1959 — Recursos Especiales — Ingresos Varios de la Dirección de la Vivienda y de la Dirección de Arquitectura de la Provincia — Venta de Materiales".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7883 — E.**

Salta, Agosto 10 de 1959.

Expediente N° 2763|1959.

—VISTO el decreto n° 5917 de fecha 10 de abril p/da. por el que se dispuso el reconocimiento de un crédito de \$ 664.923,40 m/n., a favor del personal obrero de Dirección de Arquitectura de la Provincia, en concepto de salario incentivado, correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de marzo y el 31 de octubre de 1958; y

—CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la liquidación y pago de esos haberes, la Dirección de Arquitectura de la Provincia ha formulado planillas que corren adjuntas a las actuaciones del rubro;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébanse las planillas de haberes presentadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia en concepto de salario incentivado correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de marzo y 31 de octubre de 1958.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 636.141,60 m/n. (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON 60|100 MONEDA NACIONAL), para ser aplicado al pago del aumento de jornal de \$ 18.— m/n. diarios por aplicación del salario incentivado correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de marzo y 31 de octubre de 1958 y a cuenta del crédito total de \$ 664.923,40 m/n., reconocido mediante decreto n° 5917|59, y con imputación al Anexo H— Inciso V— Parcial 1— "Pago Deuda Atrasada" del Plan de Obras Públicas vigente financiado con fondos Provinciales— Ejercicio 1958|1959.

Art. 3° — Déjase establecido que todo el personal obrero de la Dirección de Arquitectura de la Provincia (capataces, oficiales, medio oficiales y peones) están excluidos de los beneficios otorgados por la Ley N° 3386|59, en virtud de encontrarse comprendido en el convenio laboral del Gremio de la Construcción.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7884 — G.**

Salta, Agosto 10 de 1959.

Expediente N° 7798|59.

—VISTO la nota n° 2856 de fecha 27 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Ascíendese a partir del día 1° de agosto del año en curso al grado de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa

al actual Sub-Comisario del mismo Personal don ALBERTO ACOSTA, en reemplazo de don Digno Cruz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado.

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7885 — G.**

Salta, Agosto 10 de 1959.

Expediente N° 1376|59.

—VISTO la nota de fecha 23 de julio del año en curso, elevada por el señor Juez de Paz Suplente de la localidad de "El Tala" (Dpto. de La Candelaria), rechazando la designación al citado cargo efectuada por decreto n° 6090 de fecha 27 de abril del cte. año,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase sin efecto en decreto n° 6090 de fecha 27 de abril del cte. año, mediante el cual se designaba al señor ARTURO ANDRÉS IBAÑEZ, Juez de Paz Suplente de la localidad de EL TALA (Dpto. de La Candelaria), de conformidad a los motivos expuestos a fs. 2 del expediente citado al margen.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7886 — G.**

Salta, Agosto 10 de 1959.

Expediente N° 7812|59.

—VISTA la nota elevada con fecha 28 de julio último por la Escuela de Manualidades, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase, a partir del día 31 de julio del año en curso, la renuncia presentada por la señora MARIA MIGUEL DE SUAREZ, al cargo de Maestra de la Escuela Central de Manualidades.

Art. 2° — Trasládase a la Escuela Central de Manualidades a la Maestra de la Filial Cerrillos, señora ISABEL LICUIME DE GONZALEZ, y en reemplazo de la señora María Miguel de Suárez.

Art. 3° — Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, a la señorita MARIA GRACIELA SANGUEDOLCE (L. C. N° 3.321.870 — C. 1935) en el cargo de Maestra de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades — Filial Cerrillos.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7887 — G.**

Salta, Agosto 10 de 1959.

Expediente N° 7103|59.

—VISTO el presente expediente, mediante el cual la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita la designación de la señora Antonia Y. Gallegos de Alborno, al cargo de Requisadora de ese Establecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase en el cargo de Requisadora (Personal Administrativo y Técnico), de la Cárcel Penitenciaria, a la señora ANTONIA GAJEGOS DE ALBORNOZ (C. I. N° 3.442.592), a partir del 22 de mayo del año en

curso y por el término de dos meses, por encontrarse en uso de licencia su titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

ES COPIA:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7888 — G.**

Salta, Agosto 10 de 1959.

Expediente Nº 7430/59.

—VISTO la nota n° 2498 elevada por Jefatura de Policía con fecha 29 de junio del año en curso y atento a lo solicitado en la misma.

**DECRETA:**

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1º. — Designase al Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, don ELIAS BOLTA, como Profesor de Organización y Reglamentos en la Escuela de Policía "General Güemes" y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7889 — G.**

Salta, Agosto 10 de 1959.

Expediente Nº 7835/59.

—VISTO la nota n° 295—M—13 de fecha 30 de julio ppdo., elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase interinamente Encargada de la Oficina del Registro Civil de la Ciudad de Metán, a la Auxiliar de dicha Oficina señorita ESTHER MARINA PACHECO, a partir de la fecha que se haga cargo de esa función y por el término que dure la licencia de su titular, señorita Dora Vázquez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7890 — G.**

Salta, Agosto 10 de 1959.

Expediente Nº 7834/59.

—VISTO la nota n° 292—M—13 de fecha 29 de junio del cte. año, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Gregoria Albina Peralta, al cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de VAQUERIA (Dpto. de Guachipas), a partir del día 16 de agosto del año en curso.

Art. 2º. — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Vaquería (Dpto. de Guachipas), a la autoridad Policial, de la misma localidad, hasta tanto se disponga el nombramiento para cubrir el cargo vacante.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7891 — A.**

Salta, Agosto 10 de 1959.

Expediente Nº 32.142/59.

—VISTO el Decreto Nº 7404, de fecha 14 de julio del año en curso, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a llamar a Licitación Pública para la provisión de verduras y frutas para atender las necesidades de los meses de agosto, setiembre y octubre de diversos Servicios Asistenciales; y

—CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento al mismo, se efectuó el día 29 de julio ppdo., a horas 10, la Licitación Pública Nº 19, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad Nº 705/57 y del Decreto Nº 8583/54, la que fué anunciada por un solo día en el Boletín Oficial y por cinco días corridos en el diario El Tribuno, de esta ciudad, cuyas copias se agregan a fs. 61/66;

Que una vez efectuada la apertura de los sobres con las propuestas presentadas, que obran a fs. 68,86, se dió intervención a los señores Jefes de las dependencias solicitantes a fin de considerar las ofertas resolviéndose adjudicar a favor de las firmas: Antonio Bayo (h), Shoji Sato y Hospital Neuropsiquiátrico, en la forma y a la cantidad de la mercadería y a la conveniencia de los precios oficiales;

Por ello y atento a lo dispuesto por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la Licitación Pública Nº 19 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y adjudicase a favor de las firmas que se especifican a continuación, la provisión de verduras y frutas de conformidad al detalle que obra de fs. 88 a 89, de estas actuaciones, por los importes parciales que en cada caso se consignan y por la suma total de SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 701.352.—), con destino a diversos servicios Asistenciales, dependientes del citado Departamento de Estado:

ANTONIO BAYO (h) .....	\$ 605.570.—
SHOJI SATO .....	" 79.450.—
HOSP. NEUROPSIQUIATRICO .....	" 16.332.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 701.352.—</b>

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E—Inciso I—Item 2—Principal a)1—Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 7892 — A.**

Salta, Agosto 10 de 1959.

Memorandum Nº 287 —Ministro de A. S. y S. P.—

—VISTO el Memorandum Nº 287, que corre a fs. 1 de estas actuaciones mediante el cual se dispone la adscripción de la señora Blanca Juárez de Colledani —Enfermera del Centro Sanitario, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación para que se desempeñe como tal en el Servicio de Hematología y Transfusiones del Departamento de Lucha Antituberculosa y atento a la necesidad del servicio y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Adscribese a la señora BLANCA JUAREZ DE COLLEDANI —Enfermera del Centro Sanitario, dependiente del Ministerio

de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación para que se desempeñe como tal en el Servicio de Hematología y Transfusiones del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 7893 — A.**

Salta, Agosto 10 de 1959.

—VISTO en estas actuaciones los certificados de licencias por maternidad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de diverso personal del Ministerio del rubro,

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del mismo;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 1º de julio del corriente año, a la Auxiliar 5º —Mucama de Río Piedras señora RAQUEL MARGOT DE PERUGGINI —L. C. Nº 9.887.389, en base a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 4 de julio ppdo., a la Auxiliar 5º —Mucama Hospital de El Tala señora LUCIA JURA DO DE ARAOZ, en base a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 3º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del 10 de julio ppdo., a la Aux. Mayor —Enfermera del Hospital del Milagro señora EUPEMIA ABIAN DE ARJONA —L. C. Nº 9.495.706, en base a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 4º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del 15 de julio ppdo., a la Auxiliar Mayor —Enfermera del Hospital del Milagro señora LUCIA DE ENCINA —L. C. Nº 5.219.757, en base a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57;

Art. 5º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del 15 de julio ppdo., a la Oficial 6º —Nurse Guardia de Niños, señora AMBROSIA TORDOYA DE ABUD —L. C. Nº 1.629.699, en base a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 6º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del 16 de julio ppdo., a la Aux. 5º del Hospital del Milagro, señora CLEMENCIA DE RODRIGUEZ —L. C. Nº 2.431.445, en base a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57,

Art. 7º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 17 de julio ppdo., a la Auxiliar 5º del Departamento de Maternidad e Infancia, señora NITA GUERRA DE IBARRA, —L. C. Nº 9.490.163, en base a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 8º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 21 de julio del corriente año, a la Aux. 5º Mucama del Hogar de La Caldera, señorita SAFA LUCIA LEAL —L. C. Nº 2.288.787; en base a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57;

Art. 9º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 22 de julio ppdo., a la Auxiliar 5º del Departamento de Maternidad e Infancia señorita YONE PATRON —C. I. Nº 92.967, en base a lo que establece el art. 24º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 10º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 27 de julio del corriente año, a la Auxiliar 5º cuidadora del Hogar del Niño, señora FRAN

CISCA C. L. DE TORINO — L. C. N° 1.257. 216, en base a lo que establece el art. 24° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 11° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 28 de julio del corriente año, a la Oficial 6° Nurse del Departamento de Maternidad e Infancia, señora TERESA MENA DE RIQUIELMI — L. C. N° 2.531.112, en base a lo que establece el art. 24° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 12° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 26 de mayo del corriente año, a la Auxiliar 5° Administrativa de San Carlos señora LIDIA M. V. N. DE SERRANO — C. I. N° 23.567, en base a lo que establece el art. 24° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 13° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7894 — A.

Salta, Agosto 10 de 1959.

—VISTO el Decreto N° 3954, de fecha 12 de diciembre de 1958, mediante cuyo artículo 1° se designa Auxiliar 3ra., Secretaria Administrativa del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, a la señorita María Sanguino; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, el verdadero nombre de la citada empleada es HILDA ESTELA SANGUINO, según consta en la declaración jurada efectuada por la misma y que corre adjunta a las presentes actuaciones; y a la documentación presentada;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Departamento de Interior del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el artículo 1° del Decreto N° 3954, de fecha 12 de diciembre de 1958, dejando debidamente establecido que la designación efectuada a favor de la señorita MARIA SANGUINO, debe ser a nombre de HILDA ESTELA SANGUINO, por ser la misma persona y éste su verdadero nombre.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial 2° del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO N° 7895 — A.

Salta, Agosto 10 de 1959.

Expediente N° 32.294/59.

—VISTO la renuncia presentada por la señorita María Alicia Narvaez al cargo de Oficial 3° —Partera del Hospital "El Carmen", de Metán; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por la señorita MARIA ALICIA NARVAEZ al cargo de Oficial 3° —Partera del Hospital "El Carmen", de Metán, a partir del día 1° de agosto en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7896 — A.

Salta, Agosto 10 de 1959.

—VISTO el Decreto N° 7244 de fecha 30 de

junio del corriente año, mediante el cual se aceptan renunciaciones presentadas por personal del Ministerio del rubro que se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto N° 4242 y ampliatorio n° 5070/59; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar dicho decreto en el sentido de dejar establecido que las renunciaciones y las cesantías dispuestas en el mismo, son a partir del 1° de julio y no del 1° de junio, del corriente año, como se consignara en dicho decreto, y que; asimismo, la renuncia de la señorita Josefa Colombo debe ser aceptada en la categoría de Oficial 3° y no 5° como se dejó consignado.

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el Decreto N° 7244 de fecha 30 de junio del corriente año, en el sentido de dejar establecido que las renunciaciones dispuestas en el mismo, son a partir del 1° de julio y no del 1° de junio, del corriente año, y que la aceptación de la renuncia de la señorita JOSEFA COLOMBO es en la categoría de Oficial 3° y no 5°, como se consignara en dicho decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7897 — A

Salta, Agosto 10 de 1959.

—VISTO en estas actuaciones los certificados por enfermedad expedidos por la Sección de Reconocimientos Médicos y Licencias, para diverso personal dependiente del Ministerio del rubro y atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense licencias por enfermedad al siguiente personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

MARIA DE REYNOSO — L. C. N° 1.629.

761, —Auxiliar Mayor, Enf. de Morillos, 15 (quince) días, desde el 24 de junio del año en curso. (Art. 14° de la Ley 622/57).

BALBINA CHOCOBAR — L. C. N° 1.638. 283 — Oficial 6° — Nurse Chicoana 15 días a contar desde el 12 de junio del corriente año. (Art. 14° de la Ley 622/57).

JORGE NIEMBECIO GUZMAN — L. E. N° 3.926.763, Auxiliar Mayor — Enfermero de Cobos, 18 días a contar desde el 14 de junio del año en curso. (Art. 14° de la Ley 622/57).

ELISA CAMARA — L. C. N° 9.496.193 — Auxiliar 5° — Administrativa del Hospital "Melchora F. de Cornejo", Rosario de la Frontera 15 días a contar desde el 17 de junio del corriente año. (Art. 14° de la Ley 622/57).

ADELA LARA — L. C. N° 1.717.922 — Auxiliar 5° — Visitadora de la Lucha Antituberculosa 15 días a contar desde el 26 de junio del año en curso. (Art. 14° de la Ley 622/57).

MARIA LUISA C. DE CRUZ — L. C. N° 2.476.490 — Oficial 7° — Oficina de Personal Ministerio, 15 días a contar desde el 6 de julio del año en curso. (Art. 14° de la Ley 622/57).

NELIDA P. DE CAPRINI — L. C. N° 9.491.567 — Oficial 6° — Administrativa del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, 26 días a contar desde el 13 de julio del año en curso. (Art. 14° de la Ley 622/57).

FELISA G. DE MOLINA — L. C. N° 1.717.529 — Auxiliar 5° — Pers. de Serv. del Departamento Materno Infantil, 15 días a contar desde el 16 de junio del año en curso. (Art. 14° de la Ley 622/57).

BERNISTINA ORTELLANA — L. C. N° 9.429.549 — Oficial 3° — Partera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán, de Rosario de Lerma, 15 días

a contar desde el 16 de julio del corriente año, (Art. 14° de la Ley 622/57).

Art. 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7898 — A.

Salta, Agosto 10 de 1959.

Expediente N° 1312/59.

—VISTO en este expediente el Decreto N° 7333 de fecha 7 de julio del corriente año, mediante el cual se concede un subsidio de \$ 5.000.— m/n. a la Asociación Salteña de Egresados de los Institutos Nacionales de Educación Física, para que la misma pueda atender los gastos de traslado y estadía de los profesores que concurrirán al Curso de Entrenamiento de Métodos de Educación Activa, a realizarse en el Instituto Nacional de Educación Física; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante el art. 3° del citado decreto, se ordena imputar este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 2 —Principal a)1— Parcial I, partida con la cual el Ministerio del rubro no cuenta en su presupuesto, se hace necesario rectificar dicha imputación dejando establecida la que corresponde;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y la Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el Art. 3° del Decreto N° 7333 de fecha 7 de julio del corriente año, en el sentido de dejar establecido que la imputación que corresponde al gasto autorizado en los artículos 1° y 2° del mismo, es la siguiente Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal e)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 20, de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1958/1959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7899 — G.

—En virtud de la designación del titular de Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Reintégrese a sus funciones de Sub-Secretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a su titular, señor OLBER DOMENICHELLI, y dásese las gracias por sus servicios prestados como Jefe de Policía Interino de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7900 — G.

Salta, Agosto 10 de 1959.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Jefe de Policía de la Provincia, al señor JUAN MANUEL PERROTO (Oficial Principal —Policía Federal), clase 1911 —C. I. N° 890.493, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7901 — E.**  
Salta, Agosto 10 de 1959.  
Expediente N° 2803/959.

—VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor ALFONSO SANSONE, al cargo de Director de Precios y Abastecimiento; y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7902 — G.**  
Salta, Agosto 10 de 1959.

—Encontrándose de regreso de la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, luego de haber concurrido a la reunión de Ministros de Hacienda,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas a su titular Ing. PEDRO J. PERETTI.

Art. 2°.— El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7903 — A.**  
Salta, Agosto 10 de 1959.

Expediente N° 1425—L—1959 (N° 1875/59 y 3940/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 533—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña María Esther Guzmán de López en su carácter de viuda del afiliado don Carlos Felipe López; y

—CONSIDERANDO:

Que se encuentran probados en estas actuaciones el fallecimiento del causante ocurrido el 15 de abril de 1959 cuando contaba 54 años, 7 meses y 22 días de edad y 33 años, 1 mes y 12 días de servicios y los vínculos de parentesco que lo unían a la peticionante;

Atento a los cargos, cómputos, cuadros jubilatorios y de pensión e informes de fojas 9/77 a 10/80, a lo dispuesto por artículos 18 a 20, 28, 55 a 58 del Decreto Ley 77/56 y artículos 1 a 7 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16/64,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 533—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1°.— RECONOCER los servicios prestados por el señor CARLOS FELIPE LOPEZ, en la Policía de la Provincia, durante CATORCE (14) AÑOS, SIETE (7) MESES y VEINTICUATRO (24) DIAS, y formular a tal efecto cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 2.512.20 m/n. (DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON VEINTE CENT. MON NAC.) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56; importe que la derecho habiente, señora María Esther Guzmán de López deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) sobre sus haberes de pensión, una vez que le sea otorgado dicho beneficio, debien-

do reclamarse la parte que corresponde al Gobierno de la Provincia.”

“Art. 2°.— ACORDAR a la señora MARIA ESTHER GUZMAN DE LOPEZ Mat. Ind. N° 9.487.193 el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 en su carácter de cónyuge superviviente del afiliado fallecido, don CARLOS FELIPE LOPEZ, con un haber mensual de \$ 4.458,75 m/n. (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y OCHO CENT. MON. NAC.) conforme a la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento” del causante.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 7904 — A.**  
Salta, Agosto 10 de 1959.

Expediente N° 1423—C—1959 (N° 2215/59 y 1313/51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 534—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Rosa Herrera de Cajal Quiroga en su carácter de viuda del jubilado Segundo Cajal Quiroga; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado el fallecimiento del causante ocurrido el 10 de marzo de 1959 y los vínculos de parentesco que lo unían a la peticionante,

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 7/54 y 8/55, a lo dispuesto en artículos 55 a 57 del Decreto Ley 77/56 y Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11/58,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 534—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1°.— ACORDAR a la señora ROSA HERRERA DE CAJAL QUIROGA, Mat. Ind. N° 9.474.552, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente del jubilado fallecido, don SEGUNDO CAJAL QUIROGA, con un haber mensual de \$ 1.845.— m/n. (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) con forme a las disposiciones de la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante”.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO N° 7905 — A.**  
Salta, Agosto 10 de 1959.

Expediente N° 1416—C—59.  
—VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma de m/n. 647,39, en concepto de aportes no realizados oportunamente por el señor Elías Vélez, correspondiente a servicios prestados en la Policía de la Capital durante el lapso comprendido desde el 1° de octubre de 1928 hasta el 31 de octubre de 1946; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse dicho importe de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57, Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 vta.,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la su-

ma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENT. MON. NAC. (m/n. 647,39), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el concepto expuesto precedentemente.

Art. 2°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 7906-A**

Salta, 10 de agosto de 1959.

Visto la nota presentada por la señora Lilia Sales de García, oficial 2° —encargada de Mesa de Entradas del Ministerio del rubro— mediante la cual solicita se le concedan 6 (seis) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 5 del corriente mes y teniendo en cuenta las razones invocadas por la recurrente, se considera como de excepción la presente solicitud;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Concédense 6 (seis) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 5 de agosto del año en curso, a la señora Lilia Sales de García, oficial 2° —encargada de Mesa de Entradas del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública—, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 30 del Decreto-Ley N° 622-57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 7907-A**

Salta, 10 de agosto de 1959.

Expte. N° 1422-R-59 (N°s. 3701-56 y 1815-59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución N° 532-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por don Aurelio Reynaga; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones, que al 31 de julio de 1959 fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 58 años, 7 meses y 29 días de edad y 30 años, 11 meses y 20 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 6/52 a 8/54, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6 a 8 y 20 de Decreto Ley Nacional 9316/46 en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por la Ley 1041-49 en artículo 28 Inciso a), 45, 46, 48 y 72 del Decreto Ley 77-56 y artículos 1 a 3 de la Ley 3372-59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12-58,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Apruébase la Resolución N° 532-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1°.— Aceptar que el señor Aurelio Reynaga abone en esta institución, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento), a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 1.536.04 ( un mil quinientos treinta y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacio-



nal 9316-46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

Art. 2º. — Acordar al maquinista de la Administración de Vialidad de Salta, señor Aurelio Reynaga, L. E. N. 3.924.314, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 3372, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.763 (Un mil setecientos sesenta y tres pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha que deje de prestar servicios".

Art. 3º. — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 3.550,74 Tres Mil Quinientos Cincuenta Pesos con Setenta y cuatro centavos m/n. en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Nacional N° 9316[46]".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7908-A

Salta, 10 de agosto de 1959.

Visto los certificados por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diverso personal dependiente del Ministerio del rubro y atento a lo informado por Oficina de Personal del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º. — Concédense cuarenta y cuatro (44) días de licencia por enfermedad, a partir del día 7 de junio del año en curso, a la Auxiliar 5º —personal de servicio de Departamento de Lucha Antituberculosa— señorita Nilda Aguilar —L. C. N° 3.634.243— de acuerdo a lo establecido en el artículo 15º de la Ley 622.

Art. 2º. — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 1º de julio ppdo., al señor Trino Alcalá L. E. N° 3955396, según lo establecido en el artículo 15º de la Ley N° 622.

Art. 3º. — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 3 de julio del corriente año, a la Auxiliar Mayor de la Asistencia Pública., señorita María Antonia Gimenez L. C. N° 9.489.331 de acuerdo a lo establecido en el artículo 15º de la Ley N° 622.

Art. 4º. — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 7 de julio ppdo., a la Auxiliar Mayor Enfermera del Puesto Sanitario de Mollinedo Señorita Paula Pasayo L. C. N° 3.711.749-, según lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 622.

Art. 5º. — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad a partir del día 8 de julio del año en curso, al Auxiliar 2º Ayudante de Enfermero del Departamento de Lucha Antituberculosa señor Mariano Arroyo L. E. N° 3.951.799- de acuerdo a lo establecido en el artículo 15º de la Ley 622.

Art. 6º. — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 8 de julio del corriente año, a la Auxiliar 5º Planchadora del Hogar del Niño señorita Marta Sanchez L. C. 1.629.918, según lo establecido en el artículo 15º de la Ley N° 622.

Art. 7º. — Concédense veintidós (21) días de licencia por enfermedad a partir del día 6 de mayo ppdo., a la Auxiliar 4º Empleada Administrativa de la Asistencia Pública señora Gladys Rita Toledo de Salemi L. C. N° 69.674 de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 622.

Art. 8º. — Concédense cuarenta y un día (41) de licencia por enfermedad a partir del día 6 de julio del año en curso, a la Auxiliar 3º Empleada Administrativa de Mesa de Entradas señorita Gladys Cura- L. C. N° 3.280.696-, según lo establecido en el artículo 15º de la Ley N° 622.

Art. 9º. — Concédense dieciséis (16) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 19 de junio ppdo., a la Auxiliar 5º Mucama del Hospital "El Carmen" de Metán señorita Adela Julia Romero L. C. N° 2.529.733-, conforme a las disposiciones del artículo 15º del Decreto 622.

Art. 10º. — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 24 de junio del corriente año, al Oficial 6º Empleado Administrativo del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate señor Edmundo Mendoza L. E. N° 7.216.049-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15º de la Ley N° 622.

Art. 11º. — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 29 de junio del cte. año, al Médico del Departamento de Maternidad e Infancia, Dr Nolasco Cornejo Costas -L. E. N° 228.930-, según lo establecido en el artículo 15º de la Ley N° 622.

Art. 12º. — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 30 de junio ppdo., a la empleada del Hospital del Señor del Milagro, señora Julia Argañaraz de García, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 15º de la Ley N° 622.

Art. 13º. — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 10 de julio del año en curso, al Auxiliar Mayor Auxiliar de Rayos X. de la Asistencia Pública. señor Néstor Hugo San Juan L. E. N° 7.213.007-, según lo establecido en el artículo 15º de la Ley N° 622.

Art. 14º. — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del 13 de julio ppdo., a la Auxiliar 2º Auxiliar Administrativa del Hospital del Señor del Milagro señorita Lelia Femayor L. C. N° 9.484.363-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15º de la Ley N° 622.

Art. 15º. — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 15 de julio del corriente año, a la señora Matiaza Quispe de Caliva Cocinera del Departamento de Lucha Antituberculosa- L. C. N. 9.496.497 según lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 622.

Art. 16º. — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 16 de julio ppdo., al Director de 1º, Director de la Lucha Antituberculosa-- Dr Moises Gonzalez L. E. N° 2.764.781-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15º de la Ley N° 622.

Art. 17º. — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 16 de julio ppdo., a la Auxiliar 4º Empleada Administrativa de la Asistencia Pública, señora Gladys Rita T. de Salemi- C. I. N° 69.674, según las disposiciones del artículo 15 de la Ley N° 622.

Art. 18º. — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 17 de julio del año en curso, al señor Jefe del Servicio de Oftalmología del Hospital del Señor del Milagro D. Edmundo di Lella L. C. N° 2.728.655-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15º de la Ley N° 622.

Art. 19º. — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 19 de julio ppdo., al Auxiliar 5º Portero del Hospital del Señor del Milagro señor Modesto Lescano L. E. N° 7.249.561-, según lo establecido en el artículo 15º de la Ley N° 622.

Art. 20º. — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 27 de julio del corriente año, a la Auxiliar 5º Telefonista del Departamento de Lucha Antituberculosa- señora Juana Burgos de Hoyos L. C. N° 1.257.482-, conforme a las disposiciones del artículo 15º de la Ley N° 622.

Art. 21º. — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 20 de julio ppdo., a la Auxiliar 5º Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa- señorita Bernarda Sajama L. C. N° 9.465.720, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15º de la Ley 622.

Art. 22º. — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 26 de julio del año en curso, a la Auxiliar Mayor Empleada del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos señora Juana Burlo L. C. N° 8.966.802

de acuerdo a lo establecido en el artículo 15º de la Ley N° 622.

Art. 23º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública  
DECRETO N° 7909-A

Salta, 10 de agosto de 1959.

Expte. N° 32.261-58.

Visto lo solicitado por el director del Departamento de Maternidad e Infancia, referente al reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Rolando de la Rosa Villarreal, quien se desempeñó en reemplazo del doctor Nicolás C. Pagano, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Rolando de la Rosa Villarreal, en la categoría de médico de guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 16 de julio al 5 de agosto inclusive, del año en curso, en reemplazo del doctor Nicolás C. Pagano, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo F, Ítem I, Item I, Principal a)1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7910-A

Salta, 10 de agosto de 1959.

Expte N° 804-G-1958 (N° 4641-57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución N° 517-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Rosa Balsamo de Graziano, en su carácter de hija del afiliado fallecido don Francisco Balsamo, para lo cual deja sin efecto la resolución número 31-58, aprobada por Decreto 13.035-58 que la denegaban anteriormente; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado el fallecimiento del causante y los vínculos que lo unían a la peticionante quien mediante información sumaria aprobada por Juez de Primera Instancia ha acreditado que a la época del fallecimiento de su padre se encontraba a su exclusivo cargo, siendo éste el único apoyo que contaba para su subsistencia;

Que con posterioridad al Decreto 13.025-58 aprobatorio de la resolución N° 31-58, la peticionante ha logrado probar fehacientemente que su padre al fallecer el 16 de julio de 1955 en el desempeño de su empleo contaba con 10 años y 10 días de servicios;

Por ello y atento a los cargos, cómputos cuadros jubilatorios, cómputos de pensión e informes de fojas 40 a 44, a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 31 inciso a), 55 inciso h) y penúltimo apartado del Decreto Ley 77-56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 47.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º. — Derógase el Decreto N° 13.035 del 22 de febrero de 1958.

Art. 2º. — Apruébanse los artículos 2º y 3º



de la Resolución N° 517-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 10 de julio, que disponen:

"Art. 2°.— Reconocer los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el señor Francisco Balsamo, durante 3 (tres) años, 1 (un) mes y 29 (veintinueve) días y formular a tal efecto, cargos al mismo y al Gobierno de la Provincia por las sumas de \$ 466.97% (Cuatrocientos sesenta y seis pesos, con noventa y siete centavos moneda nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77-56 y que la derecho habiente deberá ingresar a esta Caja mediante la descuento mensual del diez (10%) por ciento de sus haberes de pensión una vez acordado dicho beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponda al patronal".

"Art. 3°.— Acordar el beneficio de pensión que establece el Art. 55 inc. h) del Decreto Ley 77-56, a la señora Rosa Balsamo de Graziano, Ced. de Indent. N° 74.048 en su carácter de hija del afiliado fallecido, don José Balsamo, con un haber mensual de \$ 525% (Quinientos veinticinco pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de presentación hasta el 1° de abril ppto., por imposición de la Ley 3372".

1.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Civil y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

### EDICTOS DE MINAS

N° 4314 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Antonio de los Cobres (Los Andes), Presentada por el señor Máximo Carral el Expediente Número 2825-C el día trece de junio de 1958 a horas nueve y veinticinco minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que a la vez es el punto de partida, el centro del Abra del Gallo y se miden 3.400 metros al Sud, 5.000 metros al Este 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste y finalmente 600 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 10 hectáreas a la pertenencia de aluviones tramitada, en expte. 1984 -W-53.-La superficie libre es de 1.990 hectáreas. A lo que se proyectó. Salta, julio 22 de 1959.- Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 11 de 1959.

Roberto A. de los Rios

Secretario

e) 13 al 27/8/59

N° 4299 —

SOLICITUD de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de San Carlos, presentada por el señor Ricardo Liandro en Expte. número 64.046-L el día dos de marzo de 1956 a horas once y treinta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el puesto de don Demetrio Castillos

sito en el lugar denominado Los Cardones propiedad de la finca Estancia Pucará. El puesto de referencia es de construcción sólida con cimientos de piedra y cuenta con pequeños sembradíos. Del punto de referencia se medirá 1.000 m en línea recta con dirección Norte, del punto terminal de ésta recién empezará la cuenta del cateo en la siguiente forma: De este último punto empezará la cuenta, para ello se medirá 2.000 m., con dirección Oeste, de la terminación de ésta medir, siempre en línea recta, 5.000 m. con dirección Sud, de aquí medir 4.000 m., en dirección Este. De este último punto medir 5.000 m., en dirección Norte; de este punto medir, por último, 2.000 m., en dirección Oeste hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 Has. El punto de referencia está situado aproximadamente al Norte del cerro Overo y una distancia de más o menos 8 a 10 kilómetros del mismo. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proyectó. Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, junio 10 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario

e) 11 al 25-8-59

N° 4297.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Juan José Rosende en Expte número 2645-R el día dos de diciembre de 1957 a horas once y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 2.500 mts., de Este a Oeste por 8.000 mts., de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado a 7.500 mts. al Este del mojón esquinero Sudeste de la mina "Berta". La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proyectó. — Salta, mayo 7 de 1959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

Salta, julio 14 de 1959.

e) 11 al 25-8-59

N° 4288 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por los señores José Mendoza y Zacarías Cruz en expediente número 3048—M el día veinte de Enero de 1959 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: De la confluencia de los Ríos Loco y La Faya se seguirán 600 metros al Sur, determinándose ahí el punto de partida; luego 2.000 metros al Este; 5.000 metros al Norte; al Oeste 4.000 metros; 5.000 metros al Sur y 2.000 metros al Este.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proyectó.— Salta. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la

Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 3 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 10 al 24/8/59.

N° 4269 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Julio Díaz Villaiba en Expediente N° 2736-D el día veintisiete de marzo de 1958 a horas diez y veinte minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nacional N° 156 de Poscaya y se miden 1.400 metros azimuth 288° para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 2.000 metros al Sud, 16.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Norte y, finalmente, 10.000 metros al Este para cerrar el perímetro de cateo. La zona peticionada resulta superpuesta en 477 Has. aproximadamente al cateo Expte. 2448-P-E7, quedando la superficie libre restante de 1523 hectáreas. A lo que se proyectó. Salta, mayo 5 de 1959. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 4 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e) 6 al 20-8-59

N° 4252 — Edicto de petición de mensura de la Mina de Azufre denominada "Lidia", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por los señores Juan Carlos Uriburu y Héctor Saa en expediente número 100.667-C el día catorce de Mayo de 1959 a horas doce. La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tiene como punto de referencia el de manifestación de descubrimiento de la mina Petrona (Expte. N° 100.666—C), de nuestra propiedad, desde donde se miden 500 mts. y Az. Mg. Norte de 236° 39' 20" llegando al punto de partida (PP), que a su vez es el de manifestación de descubrimiento de esta mina y donde se encuentra la Labor Legal de esta mina.— Del punto de partida (PP) se medirán 150 mts. con Az. 0° 00" llegando al punto 1 y de allí y en forma sucesiva 150 mts. con Az. 90° al punto 2; 300 mts. y Az. 130° al punto 3; 200 mts. y Az. 270° al punto 4; 300 mts. y Az. 0° al punto 5 y finalmente 50 mts. y Az. 90° al punto 1; cerrando en esta forma una pertenencia de Seis Hectáreas de superficie y delimitada por los puntos: 1-2-3-4 y 5.— A lo que se proyectó.— Salta, junio 5 de 1959.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 5, 18 y 26-8-59.

Nº 4251 — Edicto de petición de mensura de la Mina de Azufre denominada "Petrona" ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por los señores Juan Carlos Uriburu y Héctor Saa en expediente número 100.666—C el día catorce de Mayo de 1959 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida (PP) el punto denunciado a fs. 2 como manifestación de descubrimiento (MD) de donde se medirán 50 metros con Az. Mg. Norte de 169° 04' llegando al punto 1, de donde se prosigue con 300 mts. y Az. de 259° 04' al punto 2; 200 mts. y Az. de 349° 04' al punto 3; 300 mts. Az. de 79° 04' al punto 4; 300 mts. y Az. 79° 04' al punto 5; 300 mts. y Az. 79° 04' al punto 6; 200 mts. y Az. 169° 04' al punto 7; 300 mts. y Az. 259° 04' al punto 8 y finalmente 300 mts. Az. 259° 04' al punto 1, cerrando el polígono de tres pertenencias de seis hectáreas cada una.— Delimitación de pertenencia: La Pertenencia 1, por los puntos: 1, 2, 3 y 4.— Pertenencia 2, puntos: 1, 4, 5 y 8.— Pertenencia 3: puntos: 5, 6, 7 y 8.

La labor legal es el punto de la extracción de la muestra dado a fs. 1 y 2.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 5 de 1959.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería) llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 5, 18 y 26-8-59.

Nº 4250 — Edicto de Petición de mensura de la Mina de mineral de Sal de Roca, denominada "Fortuna", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por los señores Francisco M. Uriburu Michel y Héctor Saa, en expediente número 1484—Z el día veintisiete de Febrero de 1959, siendo horas nueve. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia (PR) un punto mojón (M 1) que se baliza con Az. Mag. de 133° 17' al Nevado de Cachi; 334° 51' 40" al Cº Azufre-353° 58' al Cº Quevar y 165° 19' 40" al Cº Vicuña Muerta.— Desde este punto (M-1) se medirán 1.200 mts. Az. 164° 26' hasta el punto de partida (PP) que es el mojón M-8 desde donde se medirán 1.200 mts. con Az. Mg. de 164° 26' para llegar al mojón M-13 y colocando en alineación intermedia a 400 mts. entre sí los mojones M-9 y M-12; desde el mojón M-13 se tomará 500 metros con Az. 254° 26' al mojón M-14; desde este último se tomarán 1.200 mts. con Az. 344° 26' al mojón M-7 y en la alineación intermedia a 400 mts. entre sí los mojones M-11 y M-10; del mojón M-7 con 500 mts. Az. 74° 26' al mojón M-8 punto de partida se cierran las pertenencias. En esta forma se delimitan tres pertenencias de veinte hectáreas cada una.— La pertenencia 1.— Por los mojones 8, 9, 10 y 7.— La pertenencia 2.— Por los mojones 9, 12, 11 y 10.— La pertenencia 3.— Por los mojones 12, 13, 14 y 11.— El punto de manifestación de descubrimiento se ubica a 100 mts. del mojón M-8 Az. Mg. de 209° 26'.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 18 de 1959.— Publíquese la petición de mensura por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días

(Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (mñ. 10.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º — Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase, oficiése a la Dirección General de Rentas, con forme lo informa Dirección de Minas a fs. 73 vta. y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 5, 18 y 26-8-59.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4240 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIVISION COMPRAS — AV. CABILDO 65 — BUENOS AIRES.

Llámanse a Licitación Pública Nº 262/59 para el día 27 de Agosto de 1959, por la provisión de Repuestos y accesorios para bombas, compresores y motores Diesel, con destino al Establecimiento Azufre Salta.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán remitir giro postal a la orden de la DGFM, por mñ. 5.— valor de la respectiva documentación.

EL DIRECTOR GENERAL

RICARDO J. CH. LINDSTROEM, Teniente Coronel, Jefe Departamento Abastecimiento.

e) 4 al 18/8/59.

## LICITACION PRIVADA

Nº 4305 — YACIMIENTO PETROLIFERO FISCALES — LICITACION PRIVADA Nº 1056

"Llámanse a Licitación Privada Nº 1065 para la construcción de bases para torres y equipos en Campo Durán- Madrejones y Zona Exploración Salta Jollín, cuya apertura se efectuará el día 20 de agosto del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Dean Funes 8, Salta".

ADMINISTRADOR DEL YAC. NORTE

Ing. Raúl Néstor Viglione Administrador  
e) 13 al 20/8/59

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 4319 — REF: EXPTE. Nº 13271/48. — s. r. p. 141/2.

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Welindo Navor Suarez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 12,6 l/segundo, a derivar del río Pasaje (márgen derecha) mediante el canal "El Obraje", carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 24 Has., del inmueble "Los Paraísos", catastro Nº 274, ubicado en el Galpón, Departamento Metán.— En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 13 al 27/8/59

Nº 4318 — REF: Expte. Nº 13272/48.— WELINDO NAVOR SUAREZ s. r. p. 135/2.— EDICTO CITATORIO.

Los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el señor Welindo Navor Suarez tiene solicitado reconocimiento

de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,98 l/segundo, a derivar del Río Pasaje 6 Juramento (márgen derecha), por un Canal Común con los señores Del Prado, Pérez y Madariaga, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9,5000 Has., del inmueble "Fracción Los Paraísos", catastro Nº 113, ubicado en el Partido El Galpón, Departamento Metán.— En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Administración General de Aguas.  
e) 13 al 27/8/59.

Nº 4317 — REF: Expte. Nº 13086/48.— s. r. p. 143/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Josefa Muñoz de Chacón, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 11,55 l/segundo, a derivar del Río Saladillo (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 22 Has. del inmueble "Tipa Sola", catastro Nº 90, ubicado en el Departamento de General Güemes.— En estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Administración General de Aguas.  
e) 13 al 27/8/59.

Nº 4316 — REF: Expte. Nº 13087/48.— s. r. p. 143/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Josefa Muñoz de Chacón, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotación de 8,93 y 1,57 l/segundo, con superficies de 17 y 3 Has., respectivamente, a derivar del Río Las Pavas y Saladillo (márgen derecha e izquierda), median te acequias Comunes, carácter Permanente y a Perpetuidad, inmueble "Madre Vieja", catastro Nº 357, ubicado en Saladillo, Departamento de General Güemes.— En estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuyan los caudales de los citados ríos.

Salta, Administración General de Aguas.  
e) 13 al 27/8/59.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4320 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julián Galo Soria, Metán, provincia de Salta, Agosto 12 de 1959. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.  
e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4326 — EDICTO: El Sr. Juez Primera Instancia, Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonor Alarcón, para que hagan valer sus derechos. Salta, Agosto 10 de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4324 — EDICTOS

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Palacios, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 5 de 1959. Dr. Milton Echenique Azúduy — Secretario  
e) 14/8 al 29/9/59

Nº 4323 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BEJARANO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Agosto 11 de 1959.—  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. Ira. Nom. Civ. y Com.  
e) 14/8 al 29/9/59

Nº 4308 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO BARRO SALTA, Agosto 3 de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4304 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Ira. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUEL LORENZO FERNANDEZ.—  
Secretaría, 10 de Agosto de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4294 — EDICTO.— El Sr. Juez de 1ª San Ramón de la Nueva Orán. Julio 31 de Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilia Arias. 1959.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
e) 10/8 al 23/9/59.

Nº 4282 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Labroussans. — Salta, 30 de julio de 1959.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR secretaria del Juzgado Ira. Nominación Civil y Comercial.  
e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4280 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas. Salta, 30 de julio de 1959.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Ira. Nominación Civil y Comercial.  
e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4276 — SUCESORIO: — El señor juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Antonia Perello de Font y Miguel Font Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", Metán 1º de julio de 1959. — Guillermo Usandivaras Posse, secretario.  
GULLERMO USANDIVARAS POSSE, secretario.  
e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4275 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda Nogales de Soto. — Salta, 28 de noviembre de 1957.  
SANTIAGO FIORI, secretario.  
e) 6-8 al 17/9/59

Nº 4273 — EDICTO SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", a herederos y acreedores de

Pablo o Paulo o Mateo Yurato. — Salta, julio 2 de 1959.  
WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario  
e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4272 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicanor López. — Salta, febrero 25 de 1959.  
WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario  
e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4271 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sánchez. — Salta, marzo 10 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.  
e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4248 — EDICTO. El Sr. Juez Civil y Comercial de la circunscripción judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chehade Seife.— Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.  
Metán, Julio 28 de 1959.  
e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4244 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley y para que ejerciten sus derechos, a herederos y acreedores de Angel Silverio Botelli, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Julio 28 de 1959.  
Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez.  
e) 4/8 al 17/9/59.

Nº 4239 — SUCESORIO.  
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elio Domingo Alderete y Alicia López Figueroa de Alderete, con el apercibimiento de ley.— Salta, 31 de Julio de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4233 — SUCESORIO.  
El Sr. Juez de 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Serrey de Gómez.— Salta, Mayo 20 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4222 — El Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Atilio Bruzzo. Salta, julio 29 de 1959 — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial.  
e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4210 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don CARLOS JULIO CARREGA —Secretaría, Julio de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 29/7 al 9/9/59

Nº 4203— SUCESORIO: Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorio de Guillermina Carmen Vega de Acuña, cita por 30 días a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos

"Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.  
—Salta, 16 de julio de 1959.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial  
e) 28/7 al 8/9/59

Nº 4194 — SUCESORIO: El señor juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, doctor Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Lázaro Camacho, por el plazo de treinta días. — ELOISA AGUILAR, Secretaria.— Salta, 23 de julio de 1959.  
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4193 — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Juárez de Tejerina y Delфин Tejerina.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4192 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Lázaro Castaño. San Ramón de la Nueva Orán junio 30 de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurduy secretario.  
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4191 — SUCESORIO — El señor juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del distrito judicial del sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza, por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Justiniano Uro y Juana Llanes o Yanes de Uro. Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Metán 16 de junio de 1959.— Roberto W. Wagner, secretario.  
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4185 — EDICTOS.  
El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO VILLA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—  
SALTA, Julio 23 de 1959.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg Ira. Nom. Civ. y Com.  
e) 24/7 al 4/9/59

Nº 4179 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE SUAREZ de TORINO y Angel Máximo TORINO.  
SALTA, Julio 21 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI —Escribano Secretario  
e) 23/7 al 3/9/59

Nº 4178 — SUCESORIO: El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LANGA DE AGUILAR.  
SALTA, Julio 20 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 23/7 al 3/9/59

Nº 4176 — EDICTOS El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, doctor Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Faustino Clemente.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.  
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4174 — EDICTOS — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo

Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Félix Rodríguez. Salta, 21 de julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.  
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4170 — EDICTO — El doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Federico Wiedemann, por el término de treinta días. — Salta, 3 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial  
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4158 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Julia Aranda.

Salta, 10 de julio de 1959.  
Anibal Uribarri — Escribano Secretario  
e) 21/7 al 1/9/59

Nº 4155 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Ingeniero ABEL CORNEJO.

SALTA, de Julio de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario  
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de la. Inst. 5a. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARINARO o MARINARO GENTILE, por treinta días mediante edictos que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 17 de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4147 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Antonio Marchetti y doña María Bertolini de Marchetti.

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 2 de 1959.  
Dr. Milton Echenique Azúrduy — Secretario  
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4126 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Gómez de Mansilla. — Salta, junio 30 de 1959.  
e) 16/7 al 28/8/59

Nº 4125 — SUCESORIO; El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Roberto Uraga. — Salta, 1º de julio de 1959.  
e) 16/7 al 28/8/59

Nº 4118 — SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO FLORES. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 8 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4117 — EDICTO SUCESORIO  
—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CELIA DIAZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de julio de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. de 1ra. Nominación Civil y Comercial  
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4116 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FABIAN de ARAMAYO. — Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, Julio 13 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4110 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUSTINIANO MURILLO. — Salta, Julio 2 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4104 — SUCESORIO:  
José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Espíritu, Espíritu o Spiritu Franco.

Salta, Julio 6 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 14/7 al 26/8/59.

Nº 4092 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita por edictos y por el término de treinta días a herederos o acreedores de don Hedefonso de Jesús Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Julio 7 de 1959.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 10/7 al 21/8/59

Nº 4083 — EDICTOS:  
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cauti, Carlos. — Salta, 24 de Junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 8/7 al 20/8/59.

Nº 4080 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis Yavi, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Salta, 22 de Junio de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4079 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Perna. — Salta, 30 de Junio de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4063 — EDICTOS.  
Ernesto Saman — Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Mauricio Ibañez para que hagan valer sus derechos. —

Salta, 30 de Junio de 1959.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 6/7 al 18/8/59

#### TESTAMENTARIO:

Nº 4260 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Mariano Jángula.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4156 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Octavio Ardiubus. —

SALTA, de Julio de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 20/7 al 2/9/59

#### REMATES JUDICIALES

Nº 4331 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UN PIANO MARCA WURLITZER — SIN BASE.

El día 21 de Agosto de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, Un Piano, marca Wurlitzer, Nº 334391 de 88 notas. El que se encuentra en poder del suscrito en Urquiza 326 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación en los autos: "Preparación Vía Ejecutiva — Alias López, Moya & Cía. S. R. L. vs. Vecino, Agustín. — Expte. Nº 37.305/57". — El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o del precio y a cuenta, del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. — Informes: Julio César Herrera, Martillero Público — Urquiza 326, Teléf. 5803, Ciudad.

Salta, 14 de agosto de 1959.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 13 al 21-8-59.

Nº 4321 — JUDICIAL SIN BASE — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER.

El día 24 de Agosto de 1959, a horas 18, en calle Caseros Nº 396. Salta. Remataré SIN BASE: Una Prensa para mosaicos, a balancín, sin marca y sin número, en buen estado de conservación, que se encuentra en poder del depositario Judicial en calle Ameghino Nº 339 de esta ciudad. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Expte. Nº 21.338/57. Juicio: Iggan S. A. Ind. vs. José Di Fonzo é Hijos S. R. L. Ejecutivo. — Seña treinta por ciento. — Comisión de Ley a cargo comprador. — Edictos 5 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
e) 13 al 20/8/59.

Nº 4320 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL.

Inmueble en Departamento La Viña, Provincia de Salta.

El día 30 de Setiembre de 1959, a horas 18, en calle Caseros Nº 396. Salta. Remataré con BASE de \$ 9.333.33 mín., o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal el inmueble Catastro Nº 410 que comprende: Dos fracciones de la finca "La Aguada" ó "Las Aguaditas" ó "Los Churquis", cuyo título registrase a fs. 187, asiento 2 Libro 1 R. I. La Viña. — Seña veinte por ciento. Comisión de Ley a cargo comprador. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Expte. Nº 8047/45. Juicio: Villada Zenón vs. Guanuco Tomás N. Ord. Cumplimiento de Contrato. — Edictos Boletín Oficial, Foro Salteño y por dos días en El Tribuno.

GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 13/8 al 28/9/59.

Nº 4310 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Camión Chevrolet — SIN BASE

El día 24 de Agosto de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, un camión marca "Chevrolet", dos diferenciales, modelo 1946. Chapa Municipal 121452, el que se encuentra en el Departamento Central de Policía, General Güemes Nº 750 — Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados, los días hábiles de 10 a



13.— y de 17.— a 19.— horas.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — MARIA JULIA Z. DE IBARGUREN vs. COMPANIA AURIFERA DEL ROSARIO, S. R. L. y EDUARDO S. GARCIA PINTO, Expediente N° 3.807/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 12 al 24/8/59

**N° 4286 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL - INMUEBLES EN ESTA CIUDAD**

El día 2 de setiembre de 1959 a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 6.133,32% o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble designado como lote 12 del plano 1673, con frente a calle Alvarado N° 1475, entre Lamadrid y General Paz, con una superficie de 185,25 m<sup>2</sup> y con edificación. En caso de que el producido de la venta no fuera cantidad suficiente para responder el capital que se reclama en el presente juicio, sus intereses y costa, en el mismo acto substará con BASE de \$ 6.933,32%, o sea por las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble con edificación designado en el mismo plano como lote 13, ubicado sobre calle Alvarado N° 1467, con superficie de 214,20 mts.2. N. Catastral: Part. 22.414. Parc. 14 y Part. 22.415, Parc. 15, Circ. I, Sec. E. Manz. 9ª, respectivamente. Por títulos reg. a Flio. 258 bis, As. 2103, Lib. C. de Títulos Cap., corresponden a Dña. María Torres Frías, pero en el juicio testamentario de la misma le fueron adjudicados a Dña. Enna Montero de Montagna, encontrándose pendiente de inscripción la respectiva hijuela. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en BOLETIN OFICIAL e "Intransigente". Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación, en juicio: BAIO, Cayetano vs. MONTAGNA, Antonio y Enna M. de. Ejecutivo. — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Teléfono 5076.

e) 7 al 27-8-59

**N° 4246 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD.**

El día 26 de Agosto de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 54, Ciudad, remataré con BASE de \$ 1.733,32 MÍN., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Pasaje Tineo de esta ciudad, de propiedad de don Nicolás Robustiano Guzmán, el que cuenta con una superficie de 200 mts.2. y limita: Norte. con fondos lote 32; Sud, Pasaje Tineo; Este y Oeste, con lotes 54 y 52 de Juan Ynfra de Mora y Ricardo López. Títulos: Flio. 93, As. 2, Libro 6 R. I. Capital. Catastro N° 2777, Sec. H. Manzana 71 a, Parc. 6.— En el acto 30 o/o de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Sec. 2 en juicio: Prep. Via Ejecutiva — Lemcnt S. R. L. vs. Guzmán Nicolás Robustiano".— Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. T. E. 5076.

e) 4 al 25/8/59.

**N° 4245 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — LOTES DE TERRENOS EN ESTA CIUDAD.**

El día 27 de Agosto de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de Quinientos Pesos MÍN., o sea por las dos terceras partes del valor fiscal de la parte indivisa que le corresponde al demandado, los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad en la calle José A. Fernández

e) Dr. Eduardo Wilde y Pasaje s/ nombre, de signados en plano N° 514 como lotes 235 y 236, con superficies de 246.60 mts.2 y 248.48 mts.2, correspondiéndoles a don Sabino Guaymás y Francisca Medina de Guaymás, por título a Flio. 117, As. 1 del Libro 101 de R. I. Capital. Reconoce hipoteca a favor del señor Florencio Vida por \$ 3.000.— (Flio. 119, As. 4). Catastro N° 10.120/21. En el acto 30 o/o de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Sec. 2, en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — El Sportsman vs. Guaymás Sabino".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

e) 4 al 25/8/59.

**N° 4231 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — Varios Inmuebles en Rosario de Lerma — BASE \$ 6.200.—**

El día 18 de setiembre de 1959, a horas 17 y 30, en el local de la calle Córdoba N° 197, de esta ciudad REMATARE, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 6.200, los inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario de Lerma, Dpto. de esta capital y designados como lotes 4, "c", "d", "e" y "a" del plano N° 256, títulos a folio 483, asiento 1 del libro 12 de Rosario de Lerma. Los mismos se encuentran catastrados bajo N°s. 2.971, 2.972, 2.973 y 2.975, valores fiscales \$ 2.500, \$ 2.400, \$ 2.400 y \$ 2.000 %, respectivamente, con los límites y linderos que serán leídos en el acto del remate. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos. "Honorarios solicitados por el doctor Alberto Austerlitz, en juicio: N° 17.850-55 "Ord. Div. de condominio, López Nelly vs. Robustiano López y otros", Expte. N° 22.216-57.

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 31-7 al 11-9-59

**N° 4223 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Fracción de la Finca "La Quinta del Río de los Gallos — Base \$ 22.733,32**

El 10 de setiembre p a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano, venderé con la base de Veintidós mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de los Gallos, ubicada en el partido de Río Seco, departamento de Anta, Catastro N° 748, con extensión, según, títulos, de catorce cuerdas de Naciente al Poniente y con los límites y demás datos contenidos en sus títulos inscriptos al folio 82, asiento 3, libro 1, de Anta. Escritura N° 244 de fecha agosto 12 de 1954 ante el escribano Martín Orozco.

La propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites generales. Norte, Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y, Oeste, finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. "Intransigente", 5 publicaciones.

e) 30-7 al 10-9-59

**N° 4220 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Finca "OSMA"**

El día 21 de setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 2.150.000% (Dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al mon-

to de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA" ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas con 1.494 mts.2. y, limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López y, al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras.

Títulos registrados a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 %. Hipoteca en segundo término, a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000%, en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60%, registradas a Flios 415, As. 19 y 116 As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 %, registrada a Flio. 145, As. 21, Libro 4. Embargo por \$ 26.000% en juicio Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, registrado a Flio. 145, As. 22. Embargo Banco Provincial Salta por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a Flios. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don José M. Saravia por \$ 920.160 reg. a Flio. 147 As. 26 y de Lautaro S.R.L. y Domingo Biazutti por \$ 40.052.85 y \$ 26.000, reg. a Flio. 148 As. 27 y 28. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión arancel a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en diarios BOLETIN OFICIAL e "Intransigente". Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga, testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga. Ejecución Hipotecaria. — Miguel A. Gallo Castilla. Martillero Público. T. E. 5076.

Salta, 29 de julio de 1959.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nomin. Civil y Comercial.

e) 30/7 al 10/9/59

**N° 4213 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Derechos y Acciones**

El día 18 de Setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de Veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos c666/100 %, o sea por las dos terceras partes del valor de inventario, derechos y acciones en proporción de un 90%, de una finca ubicada en el Partido Belgrano del Dpto. Rivadavia que lleva el N° 26, adjudicada a la Hijuela de Deudas y Gastos en el juicio Sucesorio que seguidamente se indica, habiéndole correspondido el 10% restante a doña María Galván.— Tiene 2.165 mts. de frente por 4.330 mts. fondo, y limita: Norte, con propiedad de dueños desconocidos: Sud, con terrenos de propiedad dudosa o de don Félix Giménez: Este, con terrenos del señor Gabriel Puló y Oeste, con la finca Agua Bebida, siendo tierras vírgenes y ricas en pastos y maderas y próximas al Río Bermejo.— Títulos inscriptos a Folio 345 As. 419 del Libro A de Títulos de Rivadavia.— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación en juicio "SUCESSION DE GALVAN RAMON O RAMON ANTONIO GALVAN".— "Entre línea "seis" si vale.

e) 29/7 al 9/9/59

**N° 4212 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Una Casa en Calle Alvear N° 482**



De esta Ciudad — BASE \$ 27.066,66

El día 20 de Agosto de 1959, a horas 15, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Veintisiete mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 27.066,66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble en la calle Alvear N° 482 de esta ciudad, con un todo lo edificado, clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Parcela 23 d, y 23 c; Sud: Parcela 23 b; Este: Parcela 24 b y Oeste Calle Alvear. — Medidas: Frente 9 metros, Fondo 17,54 mts. Superficie total 157,80 m<sup>2</sup>. — Corresponde al señor MANUEL JULIAN OVALLE, por título que se registra al folio 62, asiento 4 del libro 89 del R. I. de la Capital. — Nomenclatura catastral: catastro N° 17.748, sección A, manzana 86, parcela 23 c. — ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 1 en los autos "Ejecutivo — ASERRADERO SAN ANTONIO S. R. L. vs. MANUEL J. OVALLE — Expte. N° 3649/56". — Señala el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en El Tribuno. — GRAVAMENES: Hipoteca en ter. término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 45.100 M/N. — Hipoteca en 2do. término a favor del Sr. Gerardo López, por la suma de \$ 13.500 M/N. — Embargo en el juicio: José Margalef vs. Manuel J. Ovalle, por la suma de \$ 1300 M/N. — Embargo en el juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel J. Ovalle por la suma de \$ 700 M/N. — Embargo en el juicio: Dirección General de Rentas vs. Manuel J. Ovalle por la suma de \$ 1.170,35. — Embargo en el juicio: Escudero Gorrutti, Arturo vs. Manuel J. Ovalle por la suma de \$ 3.218 M/N. — Informes: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5303 — SALTA.

e) 29/7 al 19/8/59

N° 4172 Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — Derechos y acciones de inmueble en la ciudad de Metán Base \$ 4577,76 %  
El viernes 4 de setiembre de 1959, a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal que le corresponde a los derechos y acciones de la tercera parte pro-indivisa o sea \$ 4.577,76 % del terreno con casa ubicada en la ciudad de Metán en calle 9 de Julio N° 476 y con las siguientes medidas, 7.50 de frente por 35.40 metros de fondo, Catastro 1181 títulos al folio 180 asiento 12 del Libro 3 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Fosadas Juan Antonio Ejecutivo", Expte. N° 2807 y 3060-58. En el acto del remate el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

e) 22/7 al 2/9/59

N° 4146 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble Rural en el Dpto. Cerrillos — BASE \$ 19.466,66 M/N. —

El día 2 de Setiembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/ SESENTA Y SEIS CENT. MON. NAC., un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, denominado "La Pedrera", dentro de los siguientes linderos Norte: Sucesión B. Vera; Sud: E. Medrano; Este: Cumbre Quesera y Oeste Río Arias. — Corresponde al señor GUSTAVO MARRUPE por títulos registrados al folio 318 asiento 392, libro D de Cerrillos. — Nomenclatura catastral: Catastro N° 231. — Señala el 30% del precio y a cuenta del mismo. — ORDENA el Sr. Juez de Paz, Secretaría N° 3 en los autos: "Ejecución Prendaria — ANTONIO FERNANDEZ vs. MARRUPE Gustavo y SAN JUAN, Edmundo — Expte. N° 592/58". — Comisión de arancel a cargo del

comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — INFORMES: Julio César Herrera — Martillero Público. — Urquiza 326 — Teléf. 5303 — Salta.

e) 20/7 al 2/9/59

N° 4076 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás. — Base \$ 412.500. — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mtrs.2.

El 20 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga", expediente 90156 vendrá con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos m/n. la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

B. Oficial e Intransigente — 30 días.

e) 7/7 al 19/8/59

### CITACIONES A JUICIO

N° 4303 — EDICTO CITATORIO: En el juicio exhorto Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial del Departamento Judicial de la Plata, "VARGAS, SARA YOLANDA SIADOPCION EXP. N° 23805/59, el Sr. Juez en lo C. y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por cinco días a doña Lucinda Vargas en su carácter de madre de la menor Sara Yolanda Vargas, para que concurra a hacer valer sus derechos en el juicio "Adopción Vargas, Sara Yolanda iniciado por Francisco Cacho y Isabel Correas de Cacho, edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. —

SALTA, Agosto 11 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 12 al 19/8/59

N° 4264 - CITACION - Adolfo Toriño Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 20 días a las personas que se consideren con derecho a la sucesión de don Julio Avalos, para que, en el juicio de Filiación Legítima del menor Julio Tristán Miranda, contesten la demanda dentro de dicho término, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en rebeldía.

Salta, junio de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario

e) 6-8 al 3-9-59

N° 4247 — EDICTO CITATORIO: Señor Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza a doña Elsa Isabel Pereyra por el término de veinte (20) días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Burgos Eduardo Adán Cruz vs. Pereyra Elsa Isabel de — Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial.

Salta, 22 de julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4/8 al 1/9/59.

### NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

N° 4328 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Al Sr. Rafael M. Saravia. — Hago saber a Ud. que en los autos: "Ejecutivo-Sosa, Josefina Estofán de vs. Saravia, Rafael M."

— Expte. 3.968/59 que trámita por ante este Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Augier, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, julio 27 de 1959. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante esta ejecución con tra don Rafael M. Saravia, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Carlos Alberto Fosadas, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora, en la suma de \$ 7.246,80 m/n. (Arts. 17, 6 y 2 del Decreto Ley 107/G/56). — Notificar la presente por edictos conforme lo dispone el Art. 460 C.P.C.C. — Regístrese, notifíquese. — Antonio J. Gómez Augier". — Que da Ud. notificado. Salta, agosto 14 de 1959. WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 13 al 20-8-59.

N° 4327 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Carlos Alberto Papi Juez de Paz Letrado N° 1, en el juicio de Ejecución Prendaria — Saichá, José Domingo vs. Enrique Rando, Expte. N° 2812/59, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 20 de julio de 1959. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández apoderado y letrado de la parte actora en la cantidad de (\$ 874,10 m/n.) Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional. — Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto-Ley 107/G/56. — II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos".

Salta, 12 de Agosto de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALI, Secretario.

e) 13 al 20-8-59.

N° 4312 — Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos: "Ejecutivo-Mena, Antonio vs. Santillán, Alfonso Marcelo" ha dictado sentencia que dice: "Salta, 4 de Agosto de 1959. — Autos y Vistos: Esta ejecución seguida por "Mena Antonio el Santillán, Alfonso Marcelo — Ejecutivo", Expte. N° 2947/59, por cobro de la suma de \$ 3.600. m/n. (Tres Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), y Considerando... Fallo: Llevando adelante la presente ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital adeudado sus intereses y las costas. — Regulado en \$ 903,84 m/n. los honorarios del Dr. Merardo Cuellar. — No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. — Julio Lazcano Ubios".

Salta, Agosto de 1959.

GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 13 al 18/8/59.

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 4298 — En la convocatoria de acreedores de "MELUSO Y DI BEZ - S.R.L.", el señor Juez de la causa ha dispuesto ampliar en diez días el plazo para que los acreedores soliciten al Síndico la verificación de sus créditos, y postergado para el día 22 de setiembre próximo, a horas 9, la audiencia de verificación y graduación. — Salta, julio 28 de 1959. — MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 11 al 18/8/59

### POSESION TREINTANAL

N° 4290 — POSESORIO: El Sr. Juez Civil 1ª Nominación, cita por treinta días a interesados en posesión treintaenal deducida por Petrona y Julia Cardoso del inmueble ubicado

en el partido de El Barrial, Departamento de San Carlos, de esta Provincia, catastrado bajo N° 73, consistente en los siguientes lotes: a) dentro de los siguientes límites: Norte, lote 2 de Laurencio Aquino; Sud, lote 6, de Juana Aquino; Este, propiedad de Hermenegildo Ten y de Ramón Serrano; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 42.693 m<sup>2</sup>; b) Norte, lote 7 de Laurencio Aquino; Sud, camino; Este, Hermenegildo Ten; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 14.231 m<sup>2</sup>.

Salta, 5 de Agosto de 1959.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 10/8 al 23/9/59.

N° 4262 — POSESORIO. — El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación doctor Adolfo D. Torino cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en "Las Arcas" y "Roescoipe", partido de Escoipe Dpto. de Chioana, catastrado bajo partida N° 179 con una extensión 29 hectáreas dos mil quinientos metros cuadrado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste con terrenos de la Sucesión de Reyes Saldoval de Colque; Este con propiedad de Benjamín Dávalos y Sud con río de la Cuesta del Obispo, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1959  
Agustin Escalada Yriondo Secretario  
e) 5.8 al 2/9/59

N° 4261 — POSESORIO. — El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación doctor Adolfo D. Torino cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate, calle Silverio Chavarría (antes Güemes) con una extensión de veinticinco metros noventa y ocho milímetros de frente por cuarenta y tres metros trescientos treinta milímetros de fondo, catastrado bajo partida N° 2 y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte calle Silverio Chavarría; Sud propiedad María Antonia Peñalva; Este propiedad Fortunato Vazquez y Oeste calle Mendoza, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1959.  
Agustin Escalada Yriondo Secretario  
e) 5-8 al 2/9/59

N° 4175 — POSESORIO. — Habiéndose presentado Roberto Chalup deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en Angastaco, Departamento San Carlos de esta provincia, que limita al Norte, con propiedad de Julio Cardozo; sud, con propiedad de María Medina de Flores; Este con un callejón público; y Oeste con propiedad de María Guanca, con extensión de 4.669 metros cuadrados, Catastro N° 872, el señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 5° Nominación, emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble para que comparezcan a estar a derecho, en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Salta julio 21 de 1959. — WALDEMAR A. SIMPSEN escribano, Secretario. e) 22/7 al 19/8/59

N° 4173 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Nasario Sarapura y Victoria Sarapura de Vargas, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los inmuebles denominados "El Pedrón" e "Isla Tres Cruces", unidos entre sí ubicados en el departam. de Cafayate, catastro N° 95, que tienen una superficie conjunta de 4.325 hectáreas, 8.795 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, con los límites siguientes: Naciente, estancia "Pampa Grande", de Carlos Indalecio Gómez; Norte, propiedades de sucesión Gerónimo Sajama, contornos de la Quebrada de los Azules y siendo la línea divisora entre la estancia El Pedrón y la propiedad de Ramón Esteve, una línea sinuosa comprendida dentro del mirador

de la Quebrada de los Azules y el Abra denominada "De las Pircas"; Oeste, Río Calchaquí o Cafayate, y Sud, línea horizontal que partiendo al Oeste del río Calchaquí alcanza al Este, del Río de Martearena; el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza a todas las personas que se crean sobre el inmueble en cuestión, por el término de veinte días. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 23 de Junio de 1959.—  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario  
e) 22/7 al 19/8/59

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

N° 4330 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: ORTE DOMINGUEZ & Cia. — En la ciudad de Salta a los doce días del mes de Agosto de Mil Novecientos Cincuenta y Nueve, entre los señores Francisco Orte Domínguez, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento N° 3.888.253 y la señora Néilda Leonor Varela, argentina, casada, Libreta de Enrolamiento N° 9.481.789, ambos con domicilio en Rivadavia Dos Mil Cuarenta y Siete de esta ciudad, siendo mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir desde ahora, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco y Código de Comercio y sujeta a las cláusulas siguientes:

PRIMERO: La Sociedad tendrá el carácter de Responsabilidad Limitada y su objeto será la explotación del rubro: Representaciones, Comisiones y Consignaciones comerciales en general.

SEGUNDO: La mencionada Sociedad girará bajo la denominación de: ORTE DOMINGUEZ & Cia. S. R. L. y tendrá el asiento principal de sus operaciones en esta ciudad y su domicilio legal en la calle Rivadavia Dos Mil Cuarenta y Siete, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o fuera de él, siempre que las operaciones que se presenten indicasen que ello es conveniente y la capacidad económica lo permita.

TERCERO: La duración de la Sociedad se fija en Veinte Años de duración a partir del Primero de Agosto de Mil Novecientos Cincuenta y Nueve a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato.

CUARTO: El Capital Social está constituido por la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, compuesto por Ciento Cincuenta Cuotas, que los Socios suscriben en la siguiente forma: El señor Orte Domínguez, treinta cuotas de Cien Pesos cada una o sea un total de Tres Mil Pesos y la señora Néilda Leonor Varela, Ciento Veinte cuotas de Cien Pesos cada una o sea un total de Doce Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, el Capital suscripto es aportado por el señor Orte Domínguez en efectivo y la señora Varela por los bienes de su propiedad exclusiva y que se detallan en el inventario que forma parte adjunta del presente y que a los efectos correspondientes es certificado por el Contador Público Nacional Matriculado Señor Pedro A. Molina, los que transfiere a la presente Sociedad.

QUINTO: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Socio señor Francisco Orte Domínguez, con el uso de la firma social para todos los actos sociales en su calidad de Gerente, no pudiendo comprometer con su firma a la Sociedad, en negociaciones ajenas al giro de los negocios sociales.

SEXTO: Comprende el mandato del Gerente, para Administrar lo siguiente: Podrá cobrar y percibir lo que se adeude a la misma por cualquier concepto, hacer pagos, conceder quitas y esperas, transigir y conferir poderes generales y especiales y rebocarlos, efectuar compras y ventas de mercaderías, materiales

de todas clases y efectos, al contado o a plazos, tomar dinero prestado de los Bancos Oficiales o Particulares, en sus casas centrales o sucursales establecidas en cualquier punto del País y otras plazas, en oro o en papel moneda de curso legal u otra, con garantías reales o personales o sin ellas, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista, letras, pagarés o vales, otorgando Hipotecas, Prendas Agrarias o cualquier otro derecho real, para garantizar las sumas que tiene en préstamo, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones, retirar todas las sumas de di-

nero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que hubiere depositado en su nombre u orden, ya sea en cuenta corriente o en descubierto, percibir los importes correspondientes, girar cheques sobre ellos y firmar documentos y obligaciones, efectuar amortizaciones y pagos de intereses, endosar cheques y giros y percibir sus importes, así como enajenar giros y cheques y venderlos dentro del territorio de la República y sobre el exterior, firmar manifestaciones de bienes, endosar asimismo conocimientos, certificados, giros y cualquier otra clase de documentos, aceptar

donaciones en pago de todo género de bienes y suscribir los documentos públicos y privados que fueren necesarios. La Sociedad por intermedio del socio Gerente, podrá comprar y vender bienes inmuebles por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, pudiendo asimismo arrendar esos bienes, otorgar y aceptar Hipotecas, Prendas Agrarias y cualquier otro derecho real con toda clase de cláusulas y condiciones, celebrar contratos de locación y suscribir las escrituras respectivas, así como las de cancelación en su caso y en general, emplear la firma social en toda clase de operaciones específicas, suscribiendo los documentos públicos o privados que se requieran. En general la sociedad podrá hacer toda operación que constituya un acto de comercio.

SEPTIMO: El día 1° de Agosto de cada año, se practicará un balance para determinar el resultado de los negocios, distribuyendo las utilidades o pérdidas a razón del 30 y el 80 por ciento respectivamente en el orden citado. De las utilidades se reservarán el cinco por ciento para el fondo de reserva Legal, hasta la formación del Diez por ciento del Capital.

OCTAVO: Los socios fijarán periódicamente los importes a retirar mensualmente para sus gastos particulares, imputándose los mismos a

gastos generales.

NOVENO: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la firma continuará sin variación ninguna, hasta la terminación del período, debiendo los herederos nombrar un representante legal en sustitución del socio fallecido.

DECIMO: Cualquier desacuerdo o diferencia que suscitara entre los socios, previamente deberá ser sometido al juzgamiento de dos personas honorables, nombrados uno por cada

parte. Si la resolución de esas personas no mereciera el acatamiento y conformidad de ambos socios, recién podrá ser llevado el caso a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad.

Todas las cláusulas que no se especifican en el presente contrato, serán válidas por las disposiciones legales que para este tipo de Sociedades trae establecidas nuestro Código de Comercio.

Conforme las partes con lo que antecede, se firman Cinco ejemplares del presente a los siguientes fines: Original para la sociedad, Uno para el Registro Público de Comercio, Un tercio para la Publicación en el Boletín Oficial y los Dos restantes, uno para cada socio. Sobre borrado: cuotas-cuotas-cuotas. Vale.

FRANCISCO ORTE DOMINGUEZ.— NELIDA LEONOR VARELA.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 18-8-59.

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

Nº 4333 — TRANSFORMACION DE SOCIEDAD.— Se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad de hecho denominada "Colnago y Ceroni", se transformará en Sociedad de Responsabilidad Limitada y girará bajo la denominación social de "Colnago y Ceroni", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de Doscientos Setenta Mil Pesos y con domicilio en esta ciudad en la calle España Nº 1625. Oposiciones Julio Raúl Mendía, Escribano. Alberdi 53. Of. 4, 1er Piso.  
e) 18 al 24-8-59.

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 4325 — CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION PARCIAL DEL CONTRATO SOCIAL.—

A los efectos prescriptos por la Ley 11.645 se hace saber que por escritura Nº 320 de fecha 4 del corriente doña María Remedios Egea de Salazar ha transferido las 100 cuotas sociales de \$ 1.000.— cada una, que tenía en la sociedad denominada "Farmacia Sarmiento S. R. L." antes "Kolton y Salazar S. R. L." a favor del otro socio don Benedykt Kolton y de don Abraham Katz a razón de 60 cuotas para el primero y 40 cuotas para el último, por lo que la sociedad continuará con su giro y estará en lo sucesivo compuesta por los señores Kolton y Katz, sustituyendo el Sr. Katz a la socia saliente Sra. de Salazar en sus obligaciones profesionales con el establecimiento que constan en el contrato social.

SALTA, Agosto 12 de 1959.  
Francisco Cabrera — Escribano Público.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 14 al 21[8]59

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 4292 — EDICTO.— TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO.

El Escribano César V. O' Farrell, hace saber por el término de ley que la "Compagnie Productrice Des Borates S. A." (Compañía Productora de Boratos S. A.), antes: "Compagnie Internationale des Borax", transfiere a la Sociedad: "Boroquímica Limited", todos los bienes, derechos, concesiones, opciones, productos, activo y pasivo sin limitación alguna

que la Sucursal tiene en la República Argentina, con Oficina en la calle Charcas 684. Reclamamos en mi Oficina calle Biné, Mitre 430, Escritorio 352, de la Capital Federal.  
CESAR V. O'FARRELL, Escribano.  
e) 10 al 31[8]59.

Nº 4204 — A los efectos de la ley 11.867, notificase a los interesados que entre los señores Juan Paggiaro y Juan Franco Causin, se ha efectuado la compra del negocio, situado en calle Mitre 55, local 27, Pasaje La Continental. Por oposiciones dirigirse a Leguizamón 1364. — Salta, 27 de julio de 1959.  
e) 23-7 al 8-9-59

**SECCION AVISOS  
ASAMBLEAS**

4332 — ASOCIACION DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos de la Entidad, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 22 del corriente mes a horas 10 de la mañana, en el local social de la Institución, para tratar la siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Informe de Tesorería y Finanzas.
- 2º) Ley y Reforma Consejo Profesionales.
- 3º) Fiscalización ejercicio profesional.
- 4º) Reforma de los Estatutos.

Salta, Agosto de 1959.  
Ing. DELFIN CESAR ROMERO, Presidente.—  
Ing. GUILLERMO LLAMA, Secretario.  
e) 18-8-59.

Nº 4313 — CLUB JUVENTUD UNIDA — ROSARIO DE LERMA — Citación a Asamblea General Extraordinaria.

El Club Juventud Unida de Rosario de Lerma, cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Agosto del corriente año a horas 22.30, en el local del Cine Argentino de Rosario de Lerma, para considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance del Ejercicio 1958[59].

3º Elección de la H. C. Directiva para el Ejercicio 1959[60].

NOTA: La H. Asamblea será válida con la asistencia de los socios presentes después de 30 minutos de la hora fijada.  
RAFAEL JORGE, Vice Presidente 1º.— JOSE J. TORRES, Secretario.  
e) 13 al 18[8]59.

**Nº 4277 — LURACATAO S. A.  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Zuviría 377, el día 1º de Septiembre del año en curso, a horas 10 y 30 para tratar y resolver la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el treinta y uno de Agosto de 1958.
- 2º) — Remuneración del Directorio y Síndico
- 3º) — Elección del Síndico titular y Síndico Suplente.
- 4º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO  
e) 6 al 27-8-59

**AVISOS****A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR